

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

ESCUELA DE POSGRADO



T E S I S

**El delito de omisión a la asistencia familiar y la afectación de los derechos
alimentarios en el Distrito Judicial de Pasco – 2024**

Para optar el grado académico de Maestro en:

Derecho Penal y Procesal Penal

Autor:

Bach. Dante Ibraghim VILLAR ESPIRITU

Asesor:

Dr. Yino Pele YAURI RAMON

Cerro de Pasco – Perú – 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

ESCUELA DE POSGRADO



T E S I S

**El delito de omisión a la asistencia familiar y la afectación de los derechos
alimentarios en el Distrito Judicial de Pasco – 2024**

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

**Dr. Miguel Angel CCALLOHUANCA QUITO
PRESIDENTE**

**Dr. Jose Luis YUPANQUI CORDOVA
MIEMBRO**

**Mg. Wilfredo Raul TORRES ALFARO
MIEMBRO**



Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Escuela de Posgrado
Unidad de Investigación

INFORME DE ORIGINALIDAD N° 256-2025- DI-EPG-UNDAC

La Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Similarity, que a continuación se detalla:

Presentado por:
Dante Ibraghim VILLAR ESPIRITU

Escuela de Posgrado:
MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Tipo de trabajo:
TESIS

TÍTULO DEL TRABAJO:
"EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y LA AFECTACIÓN DE LOS DERECHOS ALIMENTARIOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PASCO – 2024"

ASESOR (A): Dr. Yino Pele YAURI RAMON

Índice de Similitud:
28%

Calificativo
APROBADO

Se adjunta al presente el informe y el reporte de evaluación del software similitud.

Cerro de Pasco, 19 de diciembre del 2025



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. Jheysen Luis BALDEON DIEGO
DIRECTOR

DEDICATORIA

A mi madre Jaqueline por su constante sacrificio y puesta en confianza sobre su primogénito.

A mi hermana Fernanda por ser la fuerza y razón que me impulsa a seguir adelante para hacer realidad los objetivos trazados.

A mi compañera de vida Angela quien decidió compartir su paz y calma conmigo.

A Fatiga el ser más noble, puro, sincero y leal que pudo haber llegado a mi vida.

AGRADECIMIENTO

A mis familiares y a los docentes de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, quienes constituyeron un apoyo esencial y permanente que hizo posible la culminación de mis estudios de maestría y el desarrollo del presente trabajo de investigación.

RESUMEN

El propósito general del presente estudio, de enfoque descriptivo–relacional, diseño no experimental y corte transversal, fue establecer la relación existente entre el delito de omisión a la asistencia familiar y la vulneración de los derechos alimentarios en el distrito judicial de Pasco durante el año 2024. La investigación se desarrolló con una muestra conformada por 82 abogados y abogadas. Para la recolección de información se utilizaron dos cuestionarios estructurados, orientados a evaluar el delito de omisión a la asistencia familiar y la afectación de los derechos alimentarios.

Los hallazgos del estudio demostraron la presencia de una relación positiva y de elevada intensidad entre la obligación alimentaria y la vulneración de los derechos del alimentista. Asimismo, se constató una relación positiva muy fuerte entre el deterioro de las relaciones familiares y la afectación de dichos derechos. De igual manera, se evidenció una relación positiva y alta entre la carga familiar y la vulneración de los derechos del alimentista. En consecuencia, se concluyó que existe una relación positiva muy fuerte, con un nivel de confianza del 99 %, entre el delito de omisión a la asistencia familiar y la afectación de los derechos alimentarios.

A partir de estos hallazgos, se infiere que el incremento de los casos vinculados al incumplimiento de la obligación de manutención familiar conlleva un aumento proporcional en la vulneración de los derechos del alimentista. En ese sentido, se recomienda a los padres de familia cumplir de manera responsable con las obligaciones legales relacionadas con el cuidado y la manutención de los integrantes del núcleo familiar, lo cual incluye el pago oportuno de las pensiones alimenticias y el cumplimiento de otras responsabilidades familiares establecidas por ley.

Palabras clave: familiar, alimentista, derechos, relación, vulneración, asistencia, delito, omisión, carga, obligación.

ABSTRACT

The overall purpose of this descriptive-relational, non-experimental, cross-sectional study was to establish the relationship between the crime of failure to provide family support and the violation of maintenance rights in the judicial district of Pasco during 2024. The research was conducted with a sample of 82 lawyers. Two structured questionnaires were used to collect information, aimed at assessing the crime of failure to provide family support and the impact on maintenance rights.

The results showed a strong positive relationship between the obligation to provide support and the violation of the rights of the person entitled to support. A very strong positive relationship was also identified between the deterioration of family relationships and the violation of those rights. Similarly, a strong positive relationship was found between family responsibilities and the impact on the rights of the person entitled to support. Consequently, it was concluded that there is a very strong positive relationship, with a confidence level of 99%, between the crime of failure to provide family support and the infringement of maintenance rights.

Based on these findings, it can be inferred that the increase in cases related to non-compliance with family maintenance obligations leads to a proportional increase in the violation of the rights of the maintenance creditor. In this regard, it is recommended that parents responsibly comply with their legal obligations related to the care and support of family members, which includes the timely payment of child support and the fulfillment of other family responsibilities established by law.

Keywords: family, alimony, rights, relationship, violation, assistance, crime, omission, burden, obligation.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación analiza el delito de incumplimiento del deber de asistencia familiar, entendido como una conducta ilícita que vulnera los derechos del alimentista tanto en el ámbito nacional como internacional, al implicar el incumplimiento de las obligaciones de manutención y apoyo económico que una persona tiene hacia los miembros de su familia, especialmente hijos o cónyuges en situación de dependencia, lo cual afecta directamente sus derechos fundamentales al privarlos de los recursos necesarios para garantizar su subsistencia, bienestar y desarrollo integral, generando consecuencias negativas en su calidad de vida y crecimiento personal.

Una de las principales características de este delito es el incumplimiento del deber alimentario hacia los familiares, obligación que se encuentra previamente determinada mediante resolución judicial; en ese sentido, resulta necesario precisar que, antes de interponer una denuncia penal por omisión a la asistencia familiar, la parte afectada debe haber agotado la vía civil orientada a la obtención de la pensión alimenticia, lo que implica que, una vez admitida la demanda civil y culminados los procedimientos correspondientes con una decisión favorable que no llega a ejecutarse mediante el pago del monto fijado, se configura el inicio del problema, siendo relevante señalar que la mayoría de estos procesos son promovidos por personas pertenecientes a los sectores socioeconómicos más vulnerables de la sociedad.

El interés en esta problemática radica en que la omisión deliberada de la obligación alimentaria vulnera un bien jurídico protegido por el ordenamiento legal, como es la familia; no obstante, pese a la existencia de procedimientos y sanciones dirigidas a quienes incumplen el deber fundamental de garantizar los recursos económicos necesarios para el sustento de los integrantes del núcleo familiar o de las personas legalmente designadas, esta conducta continúa presentándose de manera recurrente, situación que resulta aún más preocupante debido a que, en el contexto peruano, el número de casos vinculados a este delito es considerablemente

elevado en comparación con otros ilícitos que atentan contra la familia.

En el contexto social actual, el incumplimiento de las obligaciones de manutención se ha vuelto una práctica recurrente, lo que ha generado en algunos sectores la percepción de una supuesta impunidad cuando este hecho es sometido a un proceso penal; no obstante, dicha conducta se encuentra tipificada y sancionada por el Código Penal, específicamente en el artículo 149°, el cual establece una pena privativa de libertad no mayor de tres años, razón por la cual no procede la imposición de una pena efectiva de prisión, dado que la normativa vigente solo la permite cuando la sanción supera los cuatro años. Conforme a lo señalado, la configuración de este delito exige necesariamente la existencia previa de un proceso en la vía civil y el incumplimiento de una resolución judicial, lo que habilita la interposición de la acción penal correspondiente; sin embargo, resulta indispensable analizar tanto las causas como las consecuencias de esta conducta, en la medida en que afecta de manera directa la función de fortalecimiento y protección de la familia, institución fundamental que debe sustentarse en valores y principios éticos.

La omisión del deber de asistencia familiar genera diversas consecuencias negativas tanto para el alimentista como para los integrantes del núcleo familiar que dependen de dicho apoyo, entre las que se incluyen dificultades económicas, afectaciones emocionales como estrés y ansiedad, así como limitaciones en el acceso a una educación y atención médica adecuadas, situaciones que inciden de manera desfavorable en el desarrollo integral y el bienestar de la familia, especialmente de los niños, niñas y adolescentes.

Tomando en cuenta los aspectos expuestos anteriormente, el presente estudio tiene como finalidad exhortar a las autoridades competentes y a la sociedad en general a trabajar de manera conjunta para garantizar el bienestar de las familias, así como promover la responsabilidad y el compromiso dentro del entorno familiar; asimismo, con el propósito de facilitar la comprensión del tema y el adecuado desarrollo de la investigación, el trabajo se

encuentra estructurado en cinco capítulos, los cuales se presentan a continuación.

En el Capítulo I se expone de manera detallada el problema de investigación desde una perspectiva general, precisándose las preguntas, los objetivos y las hipótesis del estudio, así como su justificación e importancia. En el Capítulo II se desarrolla de forma ordenada y coherente el marco teórico, donde se presentan los antecedentes de investigación vinculados al tema, correspondientes a un periodo máximo de cinco años, a partir de la revisión y sistematización de estudios previos realizados por otros autores. El Capítulo III describe el enfoque metodológico de la investigación, especificando el tipo, nivel y diseño del estudio, así como la población y la muestra consideradas, además de las técnicas e instrumentos empleados para la recolección de datos y los procedimientos utilizados para su procesamiento y análisis. En el Capítulo IV se presentan los resultados obtenidos mediante tablas de frecuencia y representaciones gráficas, los cuales son interpretados para determinar la existencia de relaciones entre las variables de estudio, contrastando las hipótesis planteadas y comparando los hallazgos con investigaciones previas a nivel internacional, nacional y local. Finalmente, en el Capítulo V se formulan las conclusiones del estudio y se proponen recomendaciones prácticas sustentadas en los resultados alcanzados, orientadas a la solución del problema abordado.

El autor

ÍNDICE

Páginas

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE FIGURAS

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.	Identificación y determinación del problema	1
1.2.	Delimitación de la investigación.....	4
1.3.	Formulación del problema.....	6
1.3.1.	Problema general	6
1.3.2.	Problemas específicos	6
1.4.	Formulación de objetivos	6
1.4.1.	Objetivo general	6
1.4.2.	Objetivos específicos	6
1.5.	Justificación de la investigación.....	7
1.6.	Limitaciones de la investigación.....	8

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.	Antecedentes de estudio	10
2.2.	Bases teóricas – científicas	13
2.2.1.	Delito de omisión a la asistencia familiar	13
2.2.2.	Vulneración de los derechos alimentarios	15
2.3.	Definición de términos básicos	20
2.3.1.	Abandono de menor alimentista.....	20
2.3.2.	Incumplimiento de la obligación alimentaria.....	20

2.3.3.	Pensión alimenticia	20
2.3.4.	Familia.....	21
2.3.5.	Prestación alimentaria.....	21
2.3.6.	Derecho a la vida.....	21
2.3.7.	Alimentos	21
2.3.8.	Derecho a la salud del alimentista	21
2.3.9.	Delito de omisión impropia	21
2.3.10.	Delito permanente	22
2.4.	Formulación de hipótesis.....	22
2.4.1.	Hipótesis general	22
2.4.2.	Hipótesis específicas.....	22
2.5.	Identificación de variables.....	22
2.5.1.	Variable independiente.....	23
2.5.2.	Variable dependiente.....	23
2.6.	Definición operacional de variables e indicadores	27

CAPITULO III

METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1.	Tipo de investigación.....	29
3.2.	Nivel de investigación.....	31
3.3.	Métodos de investigación	32
3.4.	Diseño de investigación	33
3.5.	Población y muestra	34
3.5.1.	Población	35
3.5.2.	Muestra.....	35
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	36
3.7.	Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.....	38
3.8.	Técnicas de procedimiento y análisis de datos	41
3.9.	Tratamiento estadístico.....	41
3.10.	Orientación ética filosófica y epistémica	42

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.	Descripción del trabajo de campo	44
4.2.	Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	45
4.3.	Prueba de hipótesis	57

4.3.1. Prueba de normalidad.....	57
4.3.2. Prueba de las hipótesis.....	59
4.4. Discusión de resultados	67
CONCLUSIONES	
RECOMENDACIONES	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

	Página.
Tabla 1. Operacionalización de la variable el delito de omisión a la asistencia familiar	25
Tabla 2. Operacionalización de la variable de la afectación de los derechos alimentarios en el distrito Judicial de Pasco - 2024	26
Tabla 3. Cuadro de validación por juicio de expertos de los instrumentos de investigación ..	39
Tabla 4. Cálculo de la confiabilidad de los instrumentos de investigación por el paquete estadístico SPSSv25.....	41
Tabla 5. Niveles y rangos de la variable Delito de Omisión a la asistencia familiar.....	45
Tabla 6. Niveles y rangos de la variable Delito de Omisión a la asistencia familiar.....	46
Tabla 7. Frecuencias de la variable Delito de omisión a la asistencia familiar	46
Tabla 8. Análisis descriptivo de la dimensión obligación alimentaria	47
Tabla 9. Frecuencias de la dimensión deterioro de la relación familiar	49
Tabla 10. Frecuencias de la dimensión carga familiar.....	50
Tabla 11. Frecuencias de la variable vulneración de los derechos del alimentista.....	51
Tabla 12. Frecuencia de la dimensión Obligación del Estado.....	53
Tabla 13. Frecuencias de la dimensión Obligación del Ministerio Publico	54
Tabla 14. Frecuencias de la dimensión Obligación del Poder Judicial.....	56
Tabla 15. Prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov	58
Tabla 16. Correlación entre las variables delito de omisión a la asistencia familiar y la vulneración de los derechos del alimentista.....	60
Tabla 17. Comprobación de la hipótesis específica 01 Obligación alimentaria y la afectación del derecho alimentario.....	62
Tabla 18. Comprobación de la hipótesis específica 02 entre el deterioro de la relación familiar y la afectación del derecho alimentario.	64

Tabla 19. Comprobación de la hipótesis específica 03 entre la carga familiar y la afectación del derecho alimentario.....	66
---	----

ÍNDICE DE FIGURAS

	Página.
Figura 1. Marco Legal de la asistencia familiar en el Perú.....	19
Figura 2. Marco normativo internacional de la asistencia familiar.	20
Figura 3. Esquema del diseño de Investigación.....	34
Figura 4. Fórmula para calcular la muestra de una población finita.....	35
Figura 5. Cálculo de la confiabilidad del instrumento de investigación- Delito de Omisión a la asistencia familiar	40
Figura 6. Cálculo de la confiabilidad del instrumento de investigación – Afectación al derecho alimentario.....	40
Figura 7. Gráfico de los resultados de la variable Omisión a la Asistencia Familiar	47
Figura 8. Gráfico de la Dimensión obligación alimentaria.....	48
Figura 9. Gráfico de la dimensión deterioro de la relación familiar	50
Figura 10. Gráfico de la dimensión carga familiar	51
Figura 11. Diagrama de la variable Afectación del derecho alimentario	53
Figura 12. Gráfico de la dimensión Obligación del Estado	54
Figura 13. Gráfico de la dimensión Obligación del Ministerio Publico	55
Figura 14. Gráfico de la dimensión Obligación del Poder Judicial	57
Figura 15. Interpretación del coeficiente de correlación de Rho de Sperman.	61

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema

En el contexto actual, uno de los problemas que genera mayor preocupación social es el delito de omisión de la asistencia familiar, dado que la familia no se limita únicamente a los vínculos biológicos, sino que constituye la célula básica y el pilar esencial del entramado social. En tal sentido, resulta imprescindible reconocer y proteger su relevancia a nivel social y nacional, pues la vulneración de sus derechos impacta de manera inmediata en la cohesión y el bienestar colectivo. Por ello, diversos países a nivel mundial han incorporado en sus ordenamientos jurídicos normativas orientadas a garantizar la protección de los derechos de los menores y de aquellas personas que dependen económicamente de sus familiares para su subsistencia.

No obstante, pese a las acciones y medidas implementadas para enfrentar esta infracción, un considerable número de personas continúa padeciendo las consecuencias derivadas de la falta de una adecuada asistencia familiar. A modo de referencia, en España esta problemática es regulada por el artículo 227 del Código Penal, el cual establece sanciones para quienes incumplen la obligación de brindar el sustento

necesario a su cónyuge o a sus hijos.

De manera similar, en México la omisión de la asistencia familiar se encuentra tipificada en el artículo 320 del Código Penal Federal, el cual sanciona a quienes incumplen el deber de proporcionar a su cónyuge, hijos o progenitores los medios indispensables para su subsistencia, tales como alimentos, vestimenta y atención médica. En contraste, en los Estados Unidos esta problemática es abordada bajo un enfoque distinto, dado que la regulación del incumplimiento de la asistencia familiar se encuentra sujeta a normativas específicas establecidas en el ámbito estatal.

En diversos países de América Latina existe un consenso general en considerar la falta de cumplimiento de la obligación alimentaria como una conducta ilícita; sin embargo, se reconocen diferencias en cuanto a la tipificación del delito, las sanciones aplicables y los requisitos previos para su configuración. En Estados como México, Argentina, Colombia y Uruguay no solo se sanciona la omisión del pago de alimentos, sino también las conductas dolosas orientadas a ocultar bienes con el propósito de evadir dicha obligación. En particular, en Argentina no se exige de manera expresa el incumplimiento previo de una sentencia civil de alimentos para la configuración del delito, mientras que en Paraguay dicho incumplimiento es considerado únicamente como una circunstancia agravante.

De manera particular, el ordenamiento jurídico chileno no contempla de forma expresa un tipo penal específico que sancione el incumplimiento de la obligación alimentaria; en contraste, en Colombia se prevén sanciones más severas para el delito de inasistencia familiar, las cuales incluyen penas privativas de libertad y sanciones pecuniarias (Defensoría del Pueblo, 2019). En el caso del Perú, estas conductas se encuentran tipificadas como delito y son sancionadas con una pena máxima de hasta seis años de privación de libertad. Asimismo, conforme al marco jurídico peruano, la

protección del bienestar de la familia es reconocida como un derecho fundamental, cuya materialización debe adecuarse a las particularidades y necesidades del contexto social en el que se desarrolla.

En lo sucesivo, las personas obligadas a proporcionar sustento deben abstenerse de incumplir sus deberes y atender de manera oportuna las responsabilidades que les impone el ordenamiento jurídico. En ese sentido, Baldino y Romero (2022), con base en el informe anual del Ministerio Público correspondiente al año 2021, indican que en 2018 se registraron aproximadamente 62 975 casos relacionados con este delito, cifra que ascendió a 68 385 en 2019. Sin embargo, en 2020 se produjo una disminución considerable, alcanzándose 22 211 casos, hecho atribuido a los efectos de la pandemia de la COVID-19. Posteriormente, en 2021 se evidenció un nuevo incremento, con 49 122 casos reportados, los cuales representaron el 88,23 % del total de delitos cometidos contra la familia.

Asimismo, la Corte Superior de Lima (2022) señala en su informe que, durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2021, se registró un total acumulado de 10 660 procesos judiciales vinculados al incumplimiento de las obligaciones económicas establecidas mediante resolución judicial; adicionalmente, se iniciaron 541 acciones legales relacionadas con conductas ilícitas en las que una persona asume de manera fraudulenta las obligaciones alimentarias de otra en coordinación con un tercero, o bien renuncia de forma deliberada a su empleo con la finalidad de eludir el cumplimiento de sus deberes financieros.

En la región de Pasco, una problemática recurrente se origina en la falta de responsabilidad asumida por algunos padres y madres, lo que conlleva a que niños y niñas en situación de abandono enfrenten consecuencias como deficiencias en su desarrollo cognitivo, desnutrición y la deserción de sus actividades educativas debido

a las limitaciones para sostener su proceso formativo. Asimismo, se ha identificado que la persistencia de este delito se ve favorecida por la ausencia de sanciones efectivas que obliguen al obligado a cumplir con lo dispuesto por la ley; en ese contexto, muchos imputados se acogen al principio de oportunidad, lo que finalmente dificulta el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades familiares.

En el contexto de la vida cotidiana, las dificultades que atraviesan numerosos hogares, tales como la desintegración familiar o la separación de los cónyuges, se han incrementado de manera significativa, generando conflictos de intereses que, posteriormente, son judicializados y dan origen a esta modalidad específica de infracción.

Una de las manifestaciones más graves de esta transgresión es la situación de vulnerabilidad y desprotección que enfrenta la familia, siendo los niños y niñas menores de edad los principales afectados; por ello, resulta fundamental erradicar esta conducta y promover que quienes incurren en ella asuman un mayor compromiso con el bienestar del núcleo familiar y de la sociedad en general. En concordancia con ello, Benites (2017) sostiene que la familia constituye la base esencial de la sociedad y, en consecuencia, se encuentra amparada por la Constitución Política. En ese sentido, el presente estudio tiene como propósito contribuir a la sensibilización social respecto a la importancia del cumplimiento de la obligación alimentaria y a la protección de los derechos de los sectores más vulnerables, especialmente de las personas menores de edad, marco en el cual se desarrolla la investigación planteada.

1.2. Delimitación de la investigación

La delimitación del problema se orienta a analizar de qué manera la conducta penalmente sancionada de la omisión a la asistencia familiar, en el Distrito Judicial de Pasco durante el año 2024, influye directamente en la vulneración y en el ejercicio de

los derechos alimentarios de las personas que dependen de dicha asistencia; en ese contexto, resulta necesario desagregar la presente investigación en las siguientes aristas:

Delimitación espacial (Ámbito Específico)

La investigación se circunscribe al Distrito Judicial de Pasco, lo que implica que el análisis se enfocará exclusivamente en los casos, estadísticas y experiencias vinculadas al delito de omisión a la asistencia familiar dentro de la jurisdicción de los órganos judiciales de dicho distrito, sin extenderse a otros distritos judiciales.

Delimitación temporal

La investigación examinará la problemática del delito de omisión a la asistencia familiar y la afectación de los derechos alimentarios tal como se manifiesta y es gestionada durante el año señalado, lo que permitirá obtener información actualizada y pertinente para comprender el contexto vigente.

Delimitación metodológica

La investigación asumirá un enfoque jurídico-social, que implicará el análisis de la normativa legal aplicable, la jurisprudencia relevante y, de ser pertinente, datos estadísticos relacionados con los casos de omisión a la asistencia familiar en el Distrito Judicial de Pasco; asimismo, contemplará la recolección de información sobre los efectos de esta problemática en las personas afectadas, lo que podría conllevar el empleo de métodos cualitativos, tales como entrevistas o grupos focales.

Delimitación educativa

La muestra del estudio estuvo conformada por especialistas en Derecho Penal, así como por docentes y abogados de las especialidades de Derecho Civil y Penal, pertenecientes a la Corte Superior de Justicia de Cerro de Pasco, quienes presentaban un nivel educativo correspondiente a educación superior.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Qué relación hay entre el delito de omisión a la asistencia familiar y la afectación de los derechos alimentarios en el distrito Judicial de Pasco, 2024?

1.3.2. Problemas específicos

PE1.- ¿Qué relación hay entre la obligación alimentaria y la afectación a los derechos alimentarios en el distrito Judicial de Pasco, 2024?

PE2.- ¿Qué relación hay entre la omisión a la asistencia familiar y la vulneración a los alimentistas en el distrito Judicial de Pasco, 2024?

PE3. ¿Qué relación hay entre el deterioro de la relación familiar y la afectación de los derechos alimentarios en el distrito Judicial de Pasco, 2024?

1.4. Formulación de objetivos

1.4.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre el delito de Omisión a la asistencia familiar y la afectación de los Derechos Alimentarios en el distrito Judicial de Pasco, 2024.

1.4.2. Objetivos específicos

PE1.- Determinar la relación que existe entre la obligación alimentaria y la afectación de los Derechos alimentarios en el distrito Judicial de Pasco, 2024.

PE2.- Determinar la relación que existe entre la omisión a la asistencia familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito judicial de Pasco 2024.

PE3. Determinar la relación que existe entre el deterioro de la relación familiar y la afectación de los Derechos alimentarios en el distrito judicial de Pasco

2024.

1.5. Justificación de la investigación

Justificación teórica

Bernal (2010) señala que una investigación presenta justificación teórica cuando su propósito es aportar a la reflexión y al debate científico en torno al conocimiento existente, contrastar enfoques teóricos, comparar resultados o generar nuevos aportes epistemológicos. En ese sentido, el estudio del delito de omisión de la asistencia familiar y la vulneración de los derechos de los menores beneficiarios de alimentos posee una alta relevancia social, por lo que la presente investigación busca contribuir al fortalecimiento del conocimiento y a la reducción de las brechas existentes en este ámbito.

Justificación práctica

Bernal (2010) sostiene que una investigación posee utilidad práctica cuando su diseño contribuye a la solución de un problema o, al menos, propone estrategias aplicables para afrontarlo. En ese sentido, el presente estudio cuenta con justificación práctica, ya que permitirá analizar y explicar de qué manera sus resultados pueden aportar a la mejora de la situación actual relacionada con la omisión de la asistencia familiar, con el propósito de prevenir y reducir esta problemática. Asimismo, la investigación recopilará información relevante que facilite la prevención de la vulneración de derechos derivada de conductas delictivas, orientándose finalmente a mejorar las condiciones tanto de quienes proveen como de quienes reciben la asistencia alimentaria.

Justificación metodológica

Bernal (2010) señala que una investigación presenta justificación metodológica cuando se evidencia que las técnicas e instrumentos empleados pueden ser útiles y

replicables en otros estudios que aborden variables similares. En ese sentido, el presente estudio tiene como finalidad determinar la correlación entre las variables objeto de análisis, para lo cual se utilizará el método cuantitativo, específicamente la técnica de la encuesta, mediante la aplicación de dos cuestionarios diseñados con ítems pertinentes. Dichos instrumentos cumplen con los criterios fundamentales de validez y confiabilidad, por lo que pueden ser aplicados en futuras investigaciones relacionadas con variables análogas.

Valor jurídico

La relevancia jurídica del presente estudio radica en su aporte a la comprensión y análisis del marco normativo vigente, a partir de la interpretación de lo establecido en el artículo 149 del Código Penal peruano, el cual regula el delito de omisión a la asistencia familiar, así como de las disposiciones contenidas en los artículos 472 y 473 del Código Civil, referidas específicamente a las obligaciones alimentarias.

1.6. Limitaciones de la investigación

En el desarrollo de la presente investigación, y considerando el contexto generado por la pandemia, se presentaron diversas dificultades, entre ellas la imposibilidad de realizar desplazamientos físicos para la consulta directa de fuentes bibliográficas especializadas. La falta de acceso a bibliotecas especializadas, tanto de la propia Facultad como de otras instituciones universitarias, limitó la disponibilidad de información relevante para el estudio. Asimismo, se evidenció una escasez de bibliografía directamente vinculada al tema de investigación, debido a su carácter relativamente reciente. No obstante, pese a estas limitaciones, el trabajo fue abordado mediante el uso de bibliotecas virtuales y recursos digitales afines, además del valioso apoyo brindado por algunos docentes, lo que permitió el desarrollo adecuado de la investigación.

La investigación planificada resulta viable desde el punto de vista económico y operativo, dado que el investigador cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir los costos que demanda su ejecución, así como con los recursos humanos pertinentes, que incluyen la participación activa de la tesista y la colaboración de un profesional de apoyo, lo que permitirá cumplir oportunamente con el desarrollo del proyecto. Asimismo, se dispone de los recursos materiales requeridos, tales como documentos, unidades de análisis y otros insumos, además del respaldo logístico necesario para llevar a cabo la investigación.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

Antecedentes internacionales

Ramírez y Sánchez (2021) desarrollaron una investigación cuyo objetivo fue analizar y comparar la aplicación de la normativa sobre pensiones alimenticias en países como Ecuador, Chile y España. Los autores concluyeron que la pensión alimentaria constituye una obligación ineludible del deudor alimentario, quien debe cumplirla de manera íntegra, tanto desde una perspectiva moral como jurídica, siendo el menor alimentista el sujeto que reclama y se beneficia de dicha prestación. Asimismo, en los casos de Chile y España, se determinó que la obligación alimentaria se mantiene vigente hasta que el beneficiario alcance una estabilidad económica que le permita desenvolverse de manera independiente, sin el apoyo de sus progenitores.

Maldonado y Cabrera (2023) realizaron un estudio cuyo objetivo fue determinar, mediante un análisis teórico, doctrinario y comparado, si el cumplimiento de la obligación alimentaria se garantiza cuando los hijos alcanzan la mayoría de edad e ingresan a estudios superiores. Los autores concluyen que la jurisprudencia y el

derecho comparado respaldan la continuidad de la obligación alimentaria hasta los 25 o 28 años de edad, es decir, hasta la culminación de la formación profesional.

González (2017) desarrolló un estudio cuyo objetivo fue realizar un análisis jurídico sobre la reducción de la pensión alimenticia y la inexistencia de disposiciones específicas al respecto en el Código Civil vigente del Estado de México. El autor concluye que, en términos generales, la reducción de la pensión alimentaria de los hijos no se encuentra debidamente regulada, lo que impide garantizar de manera efectiva el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes. En ese sentido, sostiene que el sistema jurídico mexicano debería incorporar normas que aseguren el desarrollo integral del menor en sus dimensiones emocional y económica, respetando a su vez el derecho a la pensión alimenticia y el principio de dignidad tanto de los deudores como de los acreedores alimentarios.

Antecedentes nacionales

Gutiérrez (2019) desarrolló una investigación de tipo básico, con nivel descriptivo y enfoque cuantitativo, cuyo propósito fue analizar en qué medida el delito de omisión a la asistencia familiar incide en los derechos de los alimentistas en el distrito de San Juan de Miraflores. Como resultado del estudio, el autor determinó que dicho delito vulnera los principios y derechos fundamentales del alimentista, debido a la falta de ejecución oportuna y eficaz de las sentencias de alimentos. En ese contexto, propone fortalecer las facultades coercitivas de los juzgados de familia frente al incumplimiento de la obligación alimentaria, con el fin de asegurar el cumplimiento efectivo de las resoluciones judiciales.

Montalvo (2023) desarrolló una investigación de tipo básico, nivel descriptivo–relacional, cuyo objetivo fue determinar cómo el delito de omisión a la asistencia familiar incide en los derechos fundamentales de los alimentistas. El estudio concluye

que las personas condenadas por dicho delito no se encuentran en condiciones de cumplir con el pago de la pensión alimentaria mientras permanecen privadas de su libertad, debido a la imposibilidad de generar ingresos, lo que ocasiona que la deuda acumulada se torne impagable. Asimismo, se evidenció la existencia de una relación significativa entre las variables de estudio, confirmada mediante el coeficiente rho de Spearman, al obtenerse valores con un nivel de significancia inferior a 0.05.

Dávila (2021) realizó una investigación orientada a determinar cómo el delito de omisión a la asistencia familiar es empleado como mecanismo de sanción en Lima Norte. Tras el análisis de los resultados, el autor concluyó que dicho delito no se utiliza de manera efectiva como medida disuasiva, debido a que los deudores alimentarios no perciben las sanciones impuestas por el Estado como una amenaza real, lo que limita su efecto disciplinario.

Ferrer (2022) desarrolló una investigación de tipo correlacional y diseño transversal, con enfoque cuantitativo, cuyo objetivo general fue determinar la frecuencia del incumplimiento de las obligaciones alimentarias y su relación con la vulneración del principio del interés superior del niño en el ordenamiento jurídico peruano. Al contrastar la hipótesis general, el autor concluyó que el incumplimiento de dichas obligaciones tiene un impacto significativo en la transgresión de este principio, resultado respaldado por un coeficiente de correlación $Rho = 0,853$, lo que evidencia la existencia de una relación positiva muy fuerte entre las variables de estudio; en consecuencia, se infiere que altos niveles de incumplimiento de las obligaciones alimentarias constituyen una clara vulneración del principio del interés superior del niño.

Antecedentes locales

Gonzales (2022) desarrolló una investigación de alcance descriptivo y

relacional, con diseño transversal, cuyo objetivo fue establecer si el incumplimiento de la obligación alimentaria a favor de los niños, derivado de la aplicación del principio de oportunidad, vulnera su derecho a gozar de un nivel de vida acorde con sus necesidades y a un desarrollo integral en la provincia de Pasco, durante el periodo 2022–2023. Los resultados del estudio evidenciaron que la aplicación del principio de oportunidad propicia el incumplimiento de la obligación alimentaria, configurándose como una vulneración del derecho del niño alimentista a percibir la pensión correspondiente. Asimismo, se determinó que en el 82 % de los casos analizados se afecta el derecho del niño a un nivel de vida adecuado, limitando su desarrollo integral, mientras que en el 12 % de los casos no se identificó dicha vulneración.

Robles (2022) desarrolló una investigación de tipo básico y nivel descriptivo, cuyo propósito fue determinar la necesidad de implementar medidas adicionales orientadas a fortalecer la protección alimentaria y el bienestar del alimentista en la jurisdicción de Pasco, en el marco de las sentencias emitidas por el delito de omisión a la asistencia familiar. Los resultados evidenciaron que las sentencias condenatorias por dicho delito deben incorporar disposiciones complementarias que garanticen de manera efectiva la alimentación y el bienestar del alimentista; en ese sentido, el autor recomienda promover modificaciones normativas que impulsen la inclusión de la visita social en las sentencias penales, así como la implementación de programas de capacitación permanente sobre esta problemática.

2.2. Bases teóricas – científicas

2.2.1. Delito de omisión a la asistencia familiar

Vinelli (2019) define la omisión a la asistencia familiar como el incumplimiento del suministro de alimentos ordenados judicialmente, precisando que el retraso o la inobservancia de dicha obligación configura una conducta delictiva, teniendo en cuenta

que el bien jurídico tutelado es la familia y la asistencia alimentaria. Por su parte, Coarite et al. (2020) señalan que la falta de bienestar familiar se encuentra estrechamente vinculada al incumplimiento de la obligación alimentaria y al endeudamiento relacionado con la manutención de hijos menores de edad, destacando que la protección y el bienestar de la familia constituyen bienes jurídicos amparados por la Constitución.

El Código Penal Peruano (1991) establece que incurre en el delito de omisión a la asistencia familiar la persona que incumple la obligación de proporcionar alimentos impuesta mediante resolución judicial. En la misma línea, la Defensoría del Pueblo (2019) señala que este delito sanciona a quien, de manera deliberada, deja de cumplir con la obligación alimentaria previamente fijada por una decisión judicial.

Delito de omisión a la asistencia familiar

Pasión por el Derecho (2019) sostiene que la obligación alimentaria puede surgir de la voluntad, en la medida en que una persona puede asumir el deber de proporcionar alimentos incluso a quienes legalmente no estaría obligada, aun en ausencia de una norma expresa que lo exija. Por su parte, Fripp (2019) señala que la prestación alimentaria implica garantizar a los menores beneficiarios todo lo necesario para asegurar su subsistencia en condiciones dignas, acordes con las circunstancias personales relevantes de las partes involucradas. Asimismo, Celis (2020) define la obligación alimentaria como el deber jurídico impuesto a determinadas personas, en función de su vínculo legal, de cumplir con el pago de alimentos.

Deterioro de la relación familiar

Guzmán (2018) define el deterioro de la relación familiar como el proceso mediante el cual se produce una modificación sustancial en la organización previamente establecida de un grupo de personas unidas por vínculos de parentesco. De manera

complementaria, Pairumani (2017) sostiene que dicho deterioro se manifiesta cuando las relaciones mutuas entre los miembros de la familia se ven afectadas por una inadecuada forma de afrontar los problemas, expresar emociones, respetar los principios de convivencia y adaptarse a los cambios del entorno, lo que conlleva a la desintegración de la unidad familiar. En la misma línea, Sánchez (2018) considera que el deterioro de la relación familiar constituye un fenómeno social contemporáneo que permite analizar la situación de las familias en diversos contextos, señalando que la separación de uno de los progenitores, motivada por factores como la pobreza, la migración, la infidelidad o la violencia doméstica, impacta negativamente en todo el sistema familiar, siendo los niños y adolescentes los principales afectados al quedar expuestos a situaciones de abandono, maltrato físico y psicológico, así como a la vulneración de sus derechos fundamentales.

Carga familiar

Montoya (2020) denomina dependientes familiares a todas aquellas personas que dependen económicamente del jefe del hogar sin recibir compensación alguna. En esa misma línea, Bedoya (2019) señala que la carga familiar se configura a partir del vínculo existente entre un miembro de la familia que asume la responsabilidad de brindar cuidado y atención a otra persona que lo requiere, incluyendo a niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad o con enfermedades de larga duración. Asimismo, Madero (2018) precisa que constituyen cargas familiares los hijos e hijas menores de dieciocho años, los hijos e hijas con discapacidad de cualquier edad que dependan económicamente del obligado, así como el cónyuge y el conviviente en una unión de hecho legalmente reconocida.

2.2.2. Vulneración de los derechos alimentarios

Cristóbal (2018) define la vulneración de derechos como el quebrantamiento de

las disposiciones legales destinadas a garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes. En concordancia, Montalvo (2023) señala que transgredir los derechos de un menor implica cualquier acción u omisión que afecte de manera negativa sus derechos e intereses, especialmente en lo referido a la satisfacción de sus necesidades básicas. En ese sentido, el incumplimiento de la obligación de proporcionar alimentos adecuados y oportunos constituye una forma de negligencia que limita y perjudica la cobertura de las necesidades fundamentales del alimentista, por lo que resulta imprescindible la adopción de medidas legales que aseguren el respeto y la protección efectiva de dichos derechos.

Obligación del estado

Salazar et al. (2014) sostienen que la Constitución determina las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos, atribuyéndole el deber de promover, respetar, proteger y garantizar tales derechos, así como de prevenir, investigar, sancionar y reparar las vulneraciones conforme al marco legal vigente. En este contexto, la responsabilidad estatal frente a los derechos del alimentista puede variar según el ordenamiento jurídico de cada país; no obstante, de manera general, corresponde al Estado resguardar y asegurar los derechos de las personas en situación de dependencia que tienen derecho a recibir manutención por parte de un familiar. Cabe señalar que esta responsabilidad no reemplaza la obligación individual de los deudores alimentarios, sino que tiene como finalidad garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a percibir los alimentos necesarios para la subsistencia y el desarrollo integral de los menores.

Obligación del ministerio público

En relación con la función del Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo (2019) indica que esta institución tiene la facultad y responsabilidad de iniciar,

investigar y formular la acusación correspondiente contra quienes incumplen el deber de brindar asistencia familiar, procurando además el cumplimiento efectivo de la obligación alimentaria y la protección de los derechos de los miembros del núcleo familiar afectados por dicha omisión. En este contexto, el Ministerio Público actúa de manera articulada con otras instancias, como los juzgados de familia, con el objetivo de asegurar una atención integral de estos casos. Asimismo, el incumplimiento de la obligación de asistencia familiar puede dar lugar a consecuencias jurídicas tanto en el ámbito penal como en el civil.

Obligación del poder judicial

Según Baldino y Romero (2022), frente al incumplimiento de las obligaciones alimentarias, el bien jurídico tutelado no es el Estado ni la obediencia a sus mandatos, sino la protección del familiar que se encuentra en una situación de necesidad y en riesgo alimentario como consecuencia del no pago de la pensión, razón por la cual el Poder Judicial tiene el deber de emitir resoluciones que establezcan de manera clara la obligación de prestar alimentos a quien los requiera. En ese sentido, la función del Poder Judicial en los casos de omisión a la asistencia familiar en el Perú consiste en garantizar el efectivo cumplimiento de las resoluciones judiciales sobre alimentos, adoptando las medidas coercitivas necesarias frente al incumplimiento del obligado y aplicando, de ser el caso, las sanciones correspondientes, incluida la pena privativa de libertad, conforme a lo establecido por el ordenamiento jurídico.

Teorías sobre el derecho alimentario

- ***Teoría de los alimentos***

Sobre la teoría de los alimentos, Vinelli y Sifuentes (2019) señalan que la teoría alimentaria de la asistencia familiar se orienta al análisis de la responsabilidad de brindar alimentos a los integrantes del grupo familiar,

comprendiendo aspectos como la atención médica, la educación, la vivienda, el esparcimiento y la vestimenta, cuya omisión genera consecuencias jurídicas. Esta teoría se sustenta en el principio de solidaridad familiar, según el cual los miembros de una familia tienen el deber de apoyarse mutuamente y garantizar el bienestar común. Desde una perspectiva doctrinal, la asistencia familiar implica el cumplimiento de la obligación de los padres o tutores de asumir los gastos vinculados a la educación, vestimenta y atención médica de los hijos menores de edad mediante aportes económicos que permitan satisfacer sus necesidades básicas, constituyendo un imperativo legal con relevante impacto social, plenamente concordante con los fundamentos de la presente investigación.

- ***Teoría de los derechos fundamentales***

En relación con la teoría de los derechos fundamentales, Alexy (1993) sostiene que estos constituyen un conjunto de principios y garantías orientados a preservar la dignidad humana, los cuales se encuentran reconocidos y protegidos por la Constitución Política del Estado. Desde esta perspectiva, los derechos fundamentales conforman una teoría jurídica de alcance amplio y su tutela recae en el Estado, que tiene la responsabilidad de asegurar la protección de los derechos inherentes a toda persona, tales como la libertad, la igualdad y la justicia, entre otros, todos ellos estrechamente vinculados con la dignidad humana. En ese sentido, el enfoque teórico de los derechos fundamentales resulta plenamente compatible con los fundamentos y objetivos de la presente investigación.

- ***Teoría de la garantía procesal***

En relación con la teoría de la garantía procesal, Landa (2002) señala

que los derechos fundamentales constituyen un conjunto de principios y garantías orientados a salvaguardar la dignidad humana, los cuales se encuentran reconocidos en la Constitución Política del Estado. Al tratarse de una teoría jurídica de carácter amplio, corresponde al Estado garantizar la protección efectiva de los derechos fundamentales de toda persona, en tanto estos son inherentes a la condición humana e incluyen, entre otros, la libertad, la justicia y la igualdad, todos estrechamente vinculados con la dignidad humana. En ese sentido, el enfoque teórico de la garantía procesal resulta coherente y compatible con los fundamentos de la presente investigación.

Marco normativo nacional e internacional

Figura 1. *Marco Legal de la asistencia familiar en el Perú.*

<p>Constitución Política del Perú</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 02.- A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. • Art. 07.- Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.
<p>Código de los niños y adolescentes (2000)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 92.- Se considera alimentos lo necesario para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción, capacitación, asistencia médica, psicológica y recreación. • Art. 93.- Es obligación de los padres prestar alimentos a sus hijos, por ausencia de ellos prestas los familiares por prelación
<p>Código Civil del Perú (1984)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 472.- Se entiende por alimentos lo que es indispensable necesario para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción, capacitación, asistencia médica, psicológica y recreación. • Art. 474.- Sedeben alimentos recíprocamente los conyuges, los ascendientes y descendientes y los hermanos.
<p>Código Penal Peruano (1991).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 149.- El que omite cumplir su obligación de prestar los alimentos que establece una resolución judicial. El que simula otra obligación de alimentos o renuncia o abandona maliciosamente su trabajo. Si resulta lesión grave o muerte y estas pudiernon ser previstas. son reprimidas con tres a seis años de Carcel.

NOTA: Marco legal en amparo de los alimentistas en nuestro País peruano.

Figura 2. Marco normativo internacional de la asistencia familiar.



NOTA: Marco legal en amparo de los alimentistas a nivel internacional.

2.3. Definición de términos básicos

2.3.1. Abandono de menor alimentista

Se refiere a la situación en la que los padres o tutores, responsables del cuidado de un niño, lo dejan sin la debida atención, protección o cuidado, configurándose en el ámbito penal como el abandono físico del menor (Calvopina, 2023).

2.3.2. Incumplimiento de la obligación alimentaria

El incumplimiento de la obligación alimentaria se define como la omisión en el pago o el descauto de la pensión alimenticia establecida legalmente a favor de un menor o de una persona que depende económicamente de otra (Quispe Silva, 2017).

2.3.3. Pensión alimenticia

Es el concepto jurídico que alude al deber de proporcionar apoyo económico a una persona para garantizar su sustento y manutención, obligación que puede ser establecida mediante una resolución judicial (Calvopina, 2022).

2.3.4. Familia

Se entiende como el conjunto de personas vinculadas entre sí por relaciones de parentesco, ya sea por consanguinidad, matrimonio o adopción (Roldán, 2023).

2.3.5. Prestación alimentaria

Es el derecho que tienen los niños a recibir alimentos de ambos progenitores, el cual no se limita únicamente a la provisión de comida, sino que abarca la atención integral de sus necesidades a lo largo de su desarrollo, incluyendo aspectos como educación, salud, vivienda, vestimenta y recreación (Fripp, 2019).

2.3.6. Derecho a la vida

Es un derecho fundamental que asegura a toda persona la posibilidad de vivir y de estar protegida frente a cualquier amenaza o vulneración de su integridad por parte de individuos o instituciones, constituyéndose, además, en el fundamento esencial para el ejercicio y la protección de los demás derechos humanos (Humanium, 2023).

2.3.7. Alimentos

Se entiende por alimentos todo aquello que resulta indispensable para garantizar el sustento, la vivienda, la vestimenta, la educación, la instrucción y capacitación para el trabajo, la atención médica y psicológica, así como la recreación, de acuerdo con la situación y las posibilidades económicas de la familia (Fripp, 2019).

2.3.8. Derecho a la salud del alimentista

Este derecho hace referencia a la obligación de brindar atención médica y asumir los gastos relacionados con la salud del menor beneficiario de alimentos, entre otros aspectos necesarios para su adecuado desarrollo (Salazar Lizarme, 2021).

2.3.9. Delito de omisión impropia

El delito de omisión propia se define como la conducta consistente en no realizar una acción que la ley impone como obligatoria, lo cual ocasiona la lesión o el riesgo de

afectación de un bien jurídicamente protegido (Rentería, 2016).

2.3.10. Delito permanente

Se denomina delito permanente al mantenimiento de una situación antijurídica durante un periodo determinado, de modo que la realización del tipo penal se prolonga en el tiempo por la voluntad del autor (LP-Pasión por el Derecho, 2021).

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

HG) Existe una relación muy significativa entre el delito de omisión a la asistencia familiar y la afectación de los Derechos alimentarios en el distrito Judicial de Pasco, 2024.

2.4.2. Hipótesis específicas

HE1) Existe una relación muy significativa entre la obligación alimentaria y la afectación de los Derechos alimentarios en el distrito Judicial de Pasco, 2024.

HE2) Existe una **r e l a c i ó n** muy significativa entre el deterioro de la relación familiar y la afectación de los Derechos alimentarios en el distrito Judicial de Pasco, 2024.

HE2) Existe una relación muy **s i g n i f i c a t i v a** entre la Carga Familiar y la afectación de los Derechos alimentarios en el distrito Judicial de Pasco, 2024.

2.5. Identificación de variables

En el modelo de relación causal, por lo general, se identifica una variable que depende de otra, denominada variable dependiente, así como una variable que origina el fenómeno de estudio, conocida como variable independiente; asimismo, de acuerdo con el alcance de la investigación, pueden intervenir variables intervinientes que

influyen en la relación que se establece entre la variable dependiente, entendida como efecto, y la variable independiente, concebida como causa del problema. En la presente investigación titulada “*El delito de omisión a la asistencia familiar y la afectación de los derechos alimentarios en el Distrito Judicial de Pasco – 2024*”, se reconoce claramente cuál corresponde a la variable independiente y cuál a la variable dependiente, conforme al siguiente enunciado:

2.5.1. Variable independiente

El delito de Omisión a la Asistencia Familiar

Indicadores

- Obligación alimentaria
- Deterioro de la relación familiar
- Carga familiar

2.5.2. Variable dependiente

Afectación del Derecho alimentario

Indicadores

- Obligación del Estado
- Obligación del Ministerio Público
- Obligación del poder judicial

En el presente trabajo de investigación se abordarán diversas corrientes doctrinarias y se hará referencia a autores especializados en la materia, complementándose con información proveniente de ensayos, libros, resoluciones judiciales, revistas y publicaciones digitales elaboradas por juristas, lo que evidencia el interés público de analizar esta problemática con la finalidad de formular propuestas orientadas a su atención. En coherencia con los objetivos planteados y con el propósito de sustentar el enfoque teórico del estudio, la investigación se desarrollará mediante

métodos de recolección de información, tales como entrevistas o encuestas, las cuales serán aplicadas de manera adecuada a la muestra seleccionada. Finalmente, cabe señalar que, tanto a nivel nacional como en el departamento de Pasco, la problemática de la omisión a la asistencia familiar presenta una incidencia significativa, afectando de manera directa y, en muchos casos, irreversible a los alimentistas, especialmente a niños, niñas y adolescentes que carecen de los medios y recursos necesarios para su autosostenimiento.

Tabla 1. Operacionalización de la variable el delito de omisión a la asistencia familiar

Título: “El delito de omisión a la asistencia familiar y la Afectación de los derechos alimentarios en el distrito Judicial de Pasco - 2024”						
VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	N.º ITEMS	ESCALA/ NIVEL
Variable 1. Omisión a la asistencia familiar	Curo (2020), el delito de omisión a la asistencia familiar surge de una causa civil cuyo objetivo principal es la obtención de alimentos y, por decisión judicial, el deudor está obligado a proporcionar lo necesario para la alimentación y el bienestar de sus hijos menores de edad, su cónyuge y demás familiares dependientes, su incumplimiento reiterado de esta obligación constituye el delito cuyo bien jurídico protegido es la familia.	La primera variable será evaluada con un cuestionario de respuestas de Escala tipo Likert, divididas en tres dimensiones, las mismas serán realizadas a una muestra de 80 abogados, jueces y expertos del distrito judicial de Pasco.	Dimensión 1 Obligación alimentaria Dimensión 2 Deterioro de la relación familiar Dimensión 3 Carga familiar	Aun cuando los hijos no lo necesiten. Penas severas por no cumplirlas Hijos más afectados Problemas financieros Odio y resentimiento impiden su cumplimiento Gran número de familias Números de hogares Recarga familiar	P1, P2, P3, P4, P5, P6 P7, P8, P9, P10, P11, P12 P13, P14, P15, P16, P17, P18	Escala: Totalmente en desacuerdo (1) En desacuerdo (2) Indeciso (3) De acuerdo Si (4) Totalmente de acuerdo (5) Nivel: Poco frecuente (18 – 42) Moderadamente (43 – 66) Muy frecuente (63 - 90)

Nota. Elaboración propia.

Tabla 2. Operacionalización de la variable de la afectación de los derechos alimentarios en el distrito Judicial de Pasco - 2024

Título: “El delito de omisión a la asistencia familiar y la Afectación de los derechos alimentarios en el distrito Judicial de Pasco – 2024”						
VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	N.º ITEMS	ESCALA y NIVELES
Variable 2 Vulneración de los derechos del alimentista	Aldana (2023), constituye un acto de violación, daño, transgresión de las normas sociales o violación de los derechos fundamentales de las personas más vulnerables, exponiéndolos a un peligro inmediato y grave. Concretamente, en este caso, son los niños menores los que se ven afectados o perjudicados, y en algunos casos se producen daños irreparables debido a su estado de privación.	La segunda variable será evaluada con un cuestionario de respuestas de Escala tipo Likert, divididas en tres dimensiones, las realizadas a 80 abogados, jueces y expertos del distrito judicial de Pasco.	Dimensión 1 Obligación del Estado Dimensión 2 Obligación del Ministerio Público Dimensión 3 Obligación del Poder Judicial	Protección de los derechos Garantiza el interés superior del niño Garantía laboral Principio de oportunidad Asignar fiscales de familia Trabajo eficiente de los fiscales Derechos del alimentista Celeridad en los procesos de alimentos Proteger y garantizar los derechos del alimentista	P19, P20, P21, P22, P23, P24 P25, P26, P27, P28, P29, P30 P31, P32, P33, P34, P35, P36	Escala: Totalmente en desacuerdo (1) En desacuerdo (2) Indeciso (3) De acuerdo Si (4) Totalmente de acuerdo (5) Nivel: Bajo (18 – 42) Medio (43 – 66) Alto (67 - 90)

Nota. Elaboración propia

2.6. Definición operacional de variables e indicadores

Variable independiente: El delito de omisión a la asistencia familiar constituye un aspecto determinante en el desarrollo de la presente investigación. Su análisis se circunscribe a la evaluación de las conductas desplegadas por los progenitores, a partir de la información recabada mediante encuestas y entrevistas aplicadas a jueces, especialistas, expertos y abogados que laboran en el Distrito Judicial de Pasco. Cabe precisar que dichos instrumentos fueron aplicados durante el año 2024, y los resultados obtenidos serán considerados en el procesamiento y análisis de los cuadros estadísticos correspondientes.

Variable dependiente: La afectación del derecho alimentario, en la presente investigación, no se aborda a partir del análisis directo de casos individuales seleccionados de manera aleatoria, sino desde una perspectiva general que comprende a todos aquellos procesos cuyas características justifican la realización de un estudio de campo. Este enfoque permite evaluar de manera integral los resultados derivados del análisis y la investigación desarrollada en el Distrito Judicial de Pasco durante el año 2024.

Asimismo, el estudio tiene como propósito centrar su atención, en un sentido amplio, tanto en el delito como en las personas afectadas por sus consecuencias, considerando los diversos ejes y dimensiones que configuran la afectación del derecho alimentario.

CAPITULO III

METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

Muntané (2010) y Rus (2020) coinciden en señalar que la investigación básica tiene como finalidad profundizar y ampliar el conocimiento previamente generado, a partir de estudios anteriores, con el propósito de lograr una mejor comprensión del fenómeno objeto de estudio.

En este sentido, la investigación básica mantiene su carácter científico, ya que está orientada a explicar la realidad y los fenómenos naturales, contribuyendo al avance del conocimiento y al desarrollo de la sociedad frente a los desafíos humanos. A diferencia de la investigación aplicada, este tipo de estudios no se enfoca en la utilización inmediata de sus resultados, sino en la generación de nuevos saberes y en la formulación de respuestas teóricas que puedan servir de base para futuras investigaciones.

La investigación constituye un proceso fundamental que permite revisar, ajustar y generar teorías, así como formular diversas hipótesis a lo largo del tiempo. En la vida cotidiana, las personas ponen a prueba sus conocimientos de manera constante con el

fin de profundizar su comprensión en distintos campos del saber, tales como el científico, social, psicológico y filosófico. En este contexto, la investigación básica ha transformado la manera de interpretar la realidad, ha impulsado el desarrollo tecnológico y se ha consolidado como un pilar esencial para el avance de la investigación científica y la construcción del conocimiento.

Según Hernández Sampieri, la investigación se concibe como un conjunto de procesos sistemáticos y empíricos orientados al análisis y estudio de los fenómenos. De manera complementaria, Ander-Egg define la investigación como un procedimiento cíclico, ordenado, controlado y crítico, cuyo objetivo es descubrir o interpretar hechos y fenómenos, así como las relaciones y leyes que se manifiestan en un ámbito específico de la realidad. Asimismo, destaca que la investigación implica la búsqueda rigurosa de hechos mediante métodos y procedimientos que permiten aproximarse al conocimiento de la realidad, no para alcanzar verdades absolutas, sino para identificar explicaciones parciales y evitar interpretaciones erróneas.

Kemmis y McTaggart (1988) conciben la investigación como un proceso reflexivo centrado en un ámbito problemático específico, mediante el cual los profesionales buscan mejorar su práctica o profundizar su comprensión personal. Este proceso implica la identificación clara del problema, la formulación de un plan de acción y la posterior evaluación de las acciones implementadas, con el fin de comprobar y valorar su eficacia.

Por su parte, Zorrilla y Torres abordan la investigación desde una perspectiva estrictamente científica, al definirla como la búsqueda sistemática del conocimiento y de la verdad, orientada a describir, explicar, generalizar y predecir los fenómenos que se presentan tanto en la naturaleza como en la sociedad. En este sentido, la investigación constituye una fase esencial dentro de la metodología científica.

María Teresa Yurén señala que la investigación adquiere carácter científico cuando se orienta a la construcción de teorías, precisando que el proceso investigativo se inicia con la formulación de preguntas y culmina con la elaboración de estructuras mentales complejas, denominadas hipótesis.

Por su parte, Behar (2008) define la investigación fundamental como una modalidad de carácter puro, teórico y conceptual, que se desarrolla a partir de un marco teórico previamente establecido y se mantiene dentro de él. Su finalidad es generar nuevas teorías, perfeccionar las ya existentes o ampliar el conocimiento científico y filosófico, sin priorizar su verificación práctica inmediata. En este tipo de investigación, el muestreo se emplea de manera cuidadosa para generalizar los resultados más allá de los grupos o condiciones analizadas. Asimismo, la aplicación directa de los hallazgos no constituye un aspecto central, dado que el interés principal radica en el avance del conocimiento teórico.

Aunque no persigue una aplicación inmediata, este tipo de investigación se orienta fundamentalmente al progreso de la ciencia. Su relevancia radica en el alto nivel de generalización de sus aportes y en la formulación de hipótesis que, si bien se sitúan en un plano abstracto, pueden dar lugar a posibles aplicaciones futuras. Asimismo, se caracteriza por el desarrollo y fortalecimiento de una o varias teorías sustentadas en principios y leyes científicas. En este sentido, la investigación básica se concibe como un proceso formal y sistemático que integra métodos de análisis científico y generalización, articulando etapas de razonamiento deductivo e inductivo (2008, p. 87).

3.2. Nivel de investigación

El nivel de investigación es descriptivo, dado que este tipo de estudios tiene como finalidad caracterizar y detallar de manera integral un hecho, situación o fenómeno específico, sin profundizar en el análisis de relaciones causales directas. En

este enfoque, se describen las estructuras y los procesos que conforman los fenómenos, así como se identifican y miden sus características y propiedades, sin emitir juicios de valor ni intervenir sobre ellas.

Asimismo, la investigación descriptiva permite comprender cómo se manifiestan los fenómenos y en qué condiciones ocurren, aportando elementos explicativos sobre su comportamiento en un contexto determinado. No se limita únicamente a registrar lo ocurrido, sino que busca interpretar por qué se presentan determinados hechos y de qué manera se configuran. Para ello, pueden emplearse diversos métodos, como la observación sistemática, el análisis correlacional y, en algunos casos, procedimientos experimentales. En el presente estudio, se adopta un enfoque relacional, ya que se orienta a identificar y analizar las relaciones existentes entre las variables en su entorno natural, sin manipularlas.

3.3. Métodos de investigación

Los métodos de investigación constituyen un conjunto de herramientas que permiten al investigador recopilar, procesar y analizar información relevante para el estudio de un fenómeno. Entre los más utilizados se encuentran el muestreo, los cuestionarios, las entrevistas, los estudios de caso, las pruebas, los ensayos y los grupos focales.

En el presente trabajo, los métodos de investigación adoptados corresponden a un enfoque cuantitativo, de corte transversal y de nivel descriptivo, dado que este tipo de estudios se orienta a describir el comportamiento de una situación, hecho o fenómeno específico en un momento determinado. La investigación descriptiva busca identificar y caracterizar las propiedades y rasgos más relevantes de individuos, grupos, comunidades u otros fenómenos de interés, sin manipular las variables de estudio (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Corte transversal

Un estudio transversal se entiende como un diseño de carácter observacional que examina variables a partir de datos recolectados en un único momento o periodo específico, ya sea en una población determinada o en un subgrupo previamente definido. Este tipo de estudio también es denominado estudio transaccional, estudio de corte transversal o estudio de prevalencia.

Al respecto, Hernández, Fernández y Baptista (2010) señalan que los diseños de investigación transaccionales o transversales se caracterizan por la recolección de datos en un tiempo y espacio determinados, con la finalidad de describir las variables y analizar sus frecuencias y relaciones en un momento concreto. Este procedimiento se asemeja a una instantánea que permite observar la situación tal como ocurre en un punto específico del tiempo (p. 151).

3.4. Diseño de investigación

El diseño de investigación se concibe como la articulación lógica y coherente de métodos y técnicas seleccionados por el investigador, con la finalidad de abordar de manera adecuada y eficiente la pregunta de investigación. En este sentido, el diseño orienta el “cómo” debe desarrollarse el estudio, a partir de una metodología específica, y sirve como una guía estructurada que permite organizar y evaluar cada una de las etapas del proceso investigativo.

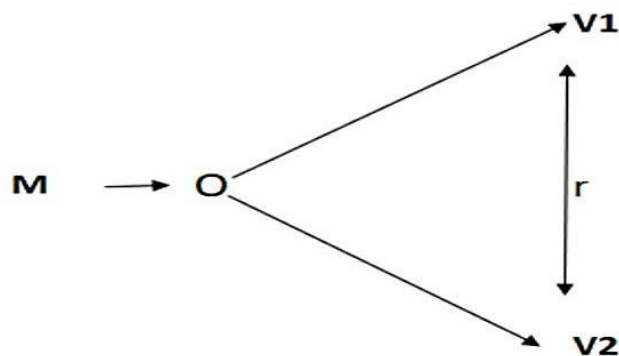
Asimismo, el diseño de investigación posibilita la elaboración de un plan general para la ejecución del estudio, proporcionando una visión integral de su implementación; por ello, constituye la base sobre la cual se desarrolla la investigación. En el presente trabajo, el diseño adoptado es de tipo no experimental, dado que no se realiza una manipulación intencional de las variables de estudio. Según Hernández, Fernández y Baptista (2010), este tipo

de diseño se caracteriza por observar los fenómenos tal como se presentan en su contexto natural, recopilando la información en un momento determinado, con un propósito esencialmente descriptivo (pp. 149–151).

No experimental de corte transversal

Vera et al. (2018) y Hernández, Fernández y Baptista (2014) coinciden en señalar que la investigación no experimental se caracteriza por la ausencia de manipulación de las variables de estudio. Asimismo, ambos autores sostienen que este tipo de investigación es de corte transversal, ya que la recolección de datos se efectúa en un momento específico del tiempo, permitiendo observar y analizar los fenómenos tal como se presentan en su contexto natural.

Figura 3. *Esquema del diseño de Investigación*



3.5. Población y muestra

La población se entiende como el conjunto de individuos que comparten características comunes y que se encuentran delimitados por los objetivos del estudio. Al respecto, Hernández, Fernández y Baptista (2010) señalan que una población está constituida por el conjunto de fenómenos u unidades de análisis que poseen un rasgo común objeto de investigación y que aportan la información necesaria para el desarrollo del estudio (p. 425).

3.5.1. Población

Hernández et al. (2014), Zita (2014) y Bernal (2010) coinciden en señalar que la población está constituida por la totalidad de elementos o unidades de estudio que comparten características comunes y relevantes para la investigación.

En el presente estudio, la población está conformada por 80 personas, entre jueces, especialistas y abogados, pertenecientes al Distrito Judicial de Pasco.

3.5.2. Muestra

La muestra fue seleccionada de manera intencional y cuidadosa; por ello, se consideró pertinente que esté conformada por 80 participantes, entre jueces, especialistas y abogados que laboran en el Distrito Judicial de Pasco, quienes constituyen la muestra del presente estudio y sobre los cuales se desarrollará la investigación.

Figura 4. Fórmula para calcular la muestra de una población finita

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Nota: Calculo de muestra porque solo representa parte del grupo de personas

Dónde:

n: Tamaño de la muestra

N: Total de la Población de investigación (80)

Z: Nivel de Confianza (90% = 1.645)

e: Nivel de Error muestral (9% = 0.09)

p: Probabilidad de éxito (5% = 0.5)

q: Probabilidad de fracaso (5% = 0.5)

Reemplazando datos: n = 30.95

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas:

Según Morone (2012), la encuesta es una técnica de recolección de datos orientada a obtener información para su posterior procesamiento estadístico, y se caracteriza por estar conformada por un conjunto de preguntas altamente estructuradas (p. 17). En coherencia con ello, la presente investigación utilizó la técnica de la encuesta, la cual fue aplicada a los expertos previamente seleccionados para la obtención de la información necesaria.

Instrumento de Selección de Datos

La investigación se desarrolló utilizando las siguientes técnicas de recolección de información:

- Encuestas.
- Entrevistas.

Observación directa y Evaluación.

Instrumento:

- ***La Encuesta***

Es una técnica de obtención de información que se realiza a través de la aplicación de un cuestionario a un grupo representativo de personas seleccionadas como muestra (García Dihigo, 2016).

- ***El cuestionario***

Tamayo y Silva (2023), así como Ñaupas et al. (2013), coinciden en señalar que el cuestionario es un instrumento conformado por un conjunto de preguntas estructuradas y organizadas en función de los objetivos y las hipótesis planteadas en la investigación.

- ***Procedimiento***

Se trata de un mecanismo a través del cual los investigadores obtienen y registran información mediante diversos instrumentos, tales como formularios, pruebas, tests, escalas de opinión y listas de cotejo. Este procedimiento constituye una guía metodológica para la recolección de datos y, aunque existe una diversidad de técnicas disponibles, no ocurre lo mismo con los métodos, los cuales deben estar debidamente validados y comprobados para su aplicación científica.

Las entrevistas constituyen una técnica de recolección de datos especialmente relevante en la investigación cualitativa, ya que se conciben como una conversación orientada a un propósito específico, que va más allá del simple intercambio verbal.

Al respecto, Galán Amador (2009) define la entrevista como un proceso de comunicación interpersonal entre el investigador y el participante, en el cual este último responde de manera oral a una serie de preguntas relacionadas con un problema previamente planteado. Este método resulta particularmente eficaz, debido a que permite obtener información más amplia y profunda en comparación con los cuestionarios.

Este procedimiento permite al investigador precisar con claridad los objetivos del estudio y explicar de manera detallada la información que se requiere. Asimismo, si alguna pregunta no resulta suficientemente clara o es interpretada de forma incorrecta, el entrevistador puede reformularla para obtener respuestas más precisas y pertinentes.

La entrevista consiste en la obtención oral de información por parte de una persona denominada entrevistado, en un contexto de interacción directa y personal. En determinados casos, el intercambio de información puede darse de forma

bidireccional, mientras que en otros se mantiene en un solo sentido. En esencia, la entrevista se define como una conversación estructurada entre el investigador y el participante, orientada a recopilar información relevante y específica para los fines del estudio.

3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

En una primera etapa, se aplicó el cuestionario a través de una prueba piloto, con la finalidad de evaluar su funcionalidad, comprobar la claridad del lenguaje empleado y realizar las correcciones necesarias en caso de identificarse deficiencias.

La validez del cuestionario fue evaluada mediante el procedimiento denominado juicio de expertos, a través del cual especialistas en el tema analizaron la pertinencia y coherencia de los ítems. Asimismo, el instrumento fue aplicado a un grupo de 20 participantes con el propósito de verificar su efectividad. Por su parte, la confiabilidad del cuestionario se determinó mediante el cálculo del coeficiente alfa de Cronbach, aplicado a los resultados obtenidos en la prueba piloto.

Según Hernández et al. (2014) y Ñaupas et al. (2013), la validez se entiende como el grado de precisión con el que un instrumento de medición logra evaluar aquello que pretende medir. En el marco del presente estudio, el cuestionario, considerado un instrumento fundamental para la investigación, será presentado y sometido a un proceso riguroso de evaluación por parte de expertos especializados en el área de estudio. El objetivo principal de este procedimiento es analizar y garantizar la validez del contenido del instrumento, asegurando su coherencia, pertinencia y exactitud para la recolección de la información requerida.

Validez del instrumento de investigación

Tabla 3. Cuadro de validación por juicio de expertos de los instrumentos de investigación

VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS: DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA				
NRO.	VALIDADORES	CARGO	Instrumento 01	Instrumento 02
01	Dr. Rolando Jorge Prado Reyes	Abogado	0.92	0.92
02	Mg. Juan F. Pacompía Toza	Abogado	0.92	0.92
03	Mg. Braulio Elvis Juli Quispe	Abogado	0.88	0.92
Evaluación final			0.91	0.92
Resultado final de la validación			Validez muy buena	Validez muy buena

Nota. Los expertos son abogados que cuentan mínimo con maestría y expertos en la materia

Confiabilidad del instrumento de Investigación

Según Hernández et al. (2014) y Ñaupas et al. (2013), la fiabilidad se refiere al grado de consistencia y estabilidad de los resultados obtenidos mediante un instrumento de medición, lo que garantiza que dichos resultados sean uniformes y susceptibles de replicarse en aplicaciones sucesivas.

En el presente estudio, para determinar la fiabilidad de los instrumentos, se realizó una prueba piloto aplicada a 30 participantes con características similares a la población de estudio, específicamente titulados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión de Pasco. Los resultados evidenciaron que el instrumento referido al delito de omisión a la asistencia familiar alcanzó un coeficiente alfa de Cronbach de 0.675, lo que indica un nivel de confiabilidad muy aceptable. Por su parte, el instrumento sobre la vulneración de los derechos del alimentista obtuvo un coeficiente de 0.763 en la misma escala, lo que refleja una excelente confiabilidad.

Figura 5. Cálculo de la confiabilidad del instrumento de investigación- Delito de Omisión a la asistencia familiar

SUJELOS	DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR																		TOTAL
	Obligación alimentaria						Deterioro relación familiar						Carga familiar						
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	
1	4	4	4	4	5	4	4	4	5	5	3	4	4	4	4	4	4	4	74
2	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	3	4	5	2	5	1	5	78
3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	3	5	4	5	5	5	5	5	83
4	5	5	4	4	4	3	4	4	3	4	2	4	5	5	5	4	4	5	74
5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	2	4	4	5	5	2	5	2	4	72
6	5	4	5	4	1	4	5	4	4	3	4	3	4	4	4	5	4	5	70
7	3	4	2	4	1	3	4	3	5	3	1	4	4	5	5	4	4	4	62
8	5	5	5	4	1	4	3	5	5	5	4	5	4	4	1	4	5	5	74
9	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	3	4	5	5	5	1	4	2	78
10	5	4	5	5	5	1	5	5	4	5	4	5	4	5	4	4	5	5	80
11	4	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	4	5	2	5	5	5	81
12	4	5	5	4	5	5	4	4	4	4	1	5	4	4	5	5	5	5	79
13	5	1	5	1	3	4	5	4	1	4	3	5	5	5	2	2	5	5	65
14	5	1	3	4	4	4	4	5	1	4	4	5	4	5	1	5	5	4	68
15	4	5	5	4	1	4	5	4	5	4	5	4	4	4	5	2	3	4	72
16	5	4	4	4	3	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	76
17	5	5	5	1	1	4	1	1	3	3	1	1	5	5	1	1	5	5	53
18	5	1	2	3	2	4	5	1	5	3	3	5	5	5	3	4	5	4	65
19	5	3	3	4	5	5	4	4	4	3	4	3	5	5	2	5	4	4	72
20	4	4	5	4	4	5	4	5	1	1	1	5	4	5	1	4	4	4	65
21	4	4	4	5	4	2	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	78
22	5	5	5	1	5	1	1	1	3	3	4	1	5	5	1	1	4	5	56
23	4	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	84
24	4	4	5	4	5	4	5	3	4	3	4	3	5	3	4	5	5	4	78
25	5	4	4	4	5	1	4	5	5	3	3	5	5	5	3	4	5	5	81
26	5	2	1	4	2	2	5	4	4	4	4	2	3	2	4	5	5	5	63
27	5	4	5	4	3	5	5	5	4	5	5	5	3	4	1	5	5	5	78
28	4	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	3	4	5	5	5	5	5	85
29	5	1	5	5	4	5	5	5	5	1	5	1	5	5	1	1	5	5	69
30	4	3	3	4	3	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	3	4	64
Varianza	0.33	1.69	1.18	1.23	2.17	1.51	1.05	1.42	1.5	1.58	1.4	1.92	0.37	0.51	2.62	1.67	1.09	0.31	2177.00

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[1 - \frac{\sum V_i}{V_t} \right]$$

α : Alfa de Cronbach
 k : Número de ítems
 V_i : Varianza de cada ítem
 V_t : Varianza del total

k=	18	RANGO	CONFIABILIDAD
V _t =	23.526	0.53 a menos	Confiabilidad nula
V _i =	64.946	0.54 a 0.59	Confiabilidad baja
		0.60 a 0.65	Confiable
		0.66 a 0.71	Muy confiable
		0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad
		1.00	Confiabilidad perfecta

Sumatoria de varianzas de los (V_i) 23.53
 Varianza de la suma de los ítem (V_t) 64.88

Nota: Base de prueba piloto

Figura 6. Cálculo de la confiabilidad del instrumento de investigación – Afectación al derecho alimentario.

SUJELOS	VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA																		TOTAL
	Obligación del Estado						Obligación del Ministerio Público						Obligación del Poder Judicial						
	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32	P33	P34	P35	P36	
1	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	3	73
2	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	4	5	2	5	5	5	82
3	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	83
4	5	5	4	4	4	4	4	3	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	78
5	4	4	5	5	5	4	4	5	4	2	5	2	5	5	2	5	5	4	75
6	5	4	5	4	4	5	5	4	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4	73
7	3	4	2	4	4	4	4	3	3	5	4	5	4	4	5	5	5	5	73
8	5	5	5	4	3	3	5	5	5	4	1	4	4	1	4	4	4	5	71
9	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	1	5	5	1	4	4	1	74
10	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	5	83
11	4	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	2	4	5	2	5	5	5	78
12	4	5	5	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	5	5	5	4	79
13	5	1	5	3	1	5	5	4	1	4	5	2	5	2	2	2	3	4	59
14	5	1	3	4	4	4	4	5	1	4	5	1	4	5	1	5	5	5	66
15	4	5	5	4	4	5	4	5	4	4	5	4	4	4	5	2	2	4	75
16	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	79
17	5	5	5	1	1	1	1	1	3	3	5	2	5	5	1	1	1	5	51
18	5	1	2	3	3	5	5	1	5	3	5	1	5	5	3	4	4	5	65
19	5	3	3	4	4	4	4	4	4	3	5	2	5	5	2	5	5	3	70
20	4	4	5	4	4	4	4	5	1	1	5	1	4	5	1	4	4	4	64
21	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	83
22	5	5	5	1	1	1	1	1	3	3	5	1	5	5	1	1	1	5	50
23	4	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	4	5	5	5	84
24	4	4	5	4	4	5	5	3	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	81
25	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	82
26	5	2	1	4	4	5	5	4	4	4	2	4	3	2	4	3	5	2	65
27	5	4	5	4	4	5	5	5	4	5	4	1	3	4	1	5	5	5	74
28	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	5	5	5	4	83
29	5	1	5	5	5	5	5	5	5	1	5	1	5	5	1	1	1	5	66
30	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	1	4	4	3	3	3	4	63
Varianza	0.32	1.69	1.18	1.23	1.05	1.05	1.42	1.5	1.58	0.51	2.8	0.37	0.51	2.62	1.67	1.67	0.94		2182.00

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[1 - \frac{\sum V_i}{V_t} \right]$$

α : Alfa de Cronbach
 k : Número de ítems
 V_i : Varianza de cada ítem
 V_t : Varianza del total

k=	18	RANGO	CONFIABILIDAD
V _t =	23.336	0.53 a menos	Confiabilidad nula
V _i =	83.529	0.54 a 0.59	Confiabilidad baja
		0.60 a 0.65	Confiable
		0.66 a 0.71	Muy confiable
		0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad
		1.00	Confiabilidad perfecta

Sumatoria de varianzas de los (V_i) 23.34
 Varianza de la suma de los ítem (V_t) 83.53

Nota. Base de datos de la prueba piloto.

Tabla 4. *Cálculo de la confiabilidad de los instrumentos de investigación por el paquete estadístico SPSSv25*

Instrumentos	Estadísticas de fiabilidad		
	Alfa de Cronbach	N de elementos	Valoración
DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR	,675	18	Muy Confiable
VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA	,763	18	Excelente confiabilidad

Nota. Base de datos de la prueba piloto.

3.8. Técnicas de procedimiento y análisis de datos

Aplicación del instrumento: La entrevista fue aplicada a cada participante que otorgó su consentimiento informado para formar parte del estudio. Previamente, se brindaron orientaciones claras para la adecuada respuesta de las preguntas abiertas. Asimismo, se procuró una formulación precisa de las interrogantes, con el fin de facilitar la comprensión de los participantes y permitir una posterior categorización sistemática de las respuestas.

Análisis de la información: Para el análisis de las preguntas abiertas, una vez realizada la lectura exhaustiva de las entrevistas, las respuestas fueron organizadas en categorías según características comunes, lo que permitió su clasificación y agrupación. La información sintetizada obtenida a partir de las entrevistas fue procesada y analizada de manera individual mediante una ficha técnica elaborada en el programa Microsoft Office Excel, herramienta que permitió optimizar el cruce de variables y la elaboración de tablas y gráficos, facilitando una descripción más detallada de las tendencias identificadas.

3.9. Tratamiento estadístico

✓ **Descriptivo:** El procesamiento de los datos se realizará mediante un sistema

mecanizado, con el apoyo de una computadora, utilizando hojas de cálculo para efectuar la tabulación de la información, así como la elaboración de cuadros, tablas de frecuencia y representaciones gráficas.

- ✓ **Inferencial:** Una vez obtenidos los cuadros y gráficos descriptivos, se procederá al análisis estadístico inferencial, con el propósito de contrastar las hipótesis planteadas, empleando para ello la prueba estadística de Chi-cuadrado.

3.10. Orientación Ética filosófica y epistémica

1. El estudio se desarrollará conforme a los procedimientos establecidos en la normativa universitaria vigente, garantizando la veracidad de los datos y obteniendo las autorizaciones correspondientes en todos los casos relacionados con la recolección de la información.
2. La investigación tiene como finalidad principal contribuir al avance del conocimiento y a la generación de valor en el ámbito de la participación social y de los grupos de interés involucrados.
3. Los resultados del estudio deberán preservar criterios de originalidad, rigor científico y credibilidad, de modo que aporten de manera significativa a la comunidad académica.
4. Los participantes serán debidamente informados sobre los objetivos y alcances de la investigación, a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de su participación.
5. La selección de los participantes se realizará de manera justa e imparcial, evitando cualquier tipo de sesgo, prejuicio o preferencia personal, y respetando en todo momento la autonomía de los involucrados.
6. Los resultados obtenidos serán presentados de forma íntegra y fiel, sin alteraciones, exageraciones ni omisiones, garantizando la transparencia y honestidad en el

manejo de la información.

7. Se respetará estrictamente la prohibición del plagio, salvaguardando la propiedad intelectual de los autores y citando adecuadamente todas las fuentes utilizadas, conforme a las normas académicas correspondientes.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo

Es preciso señalar que el trabajo de campo constituye una etapa fundamental en la recolección de los datos necesarios para identificar la percepción de los participantes, quienes brindarán sus respuestas a través del cuestionario y la entrevista aplicados a los expertos.

El trabajo de campo, también denominado enfoque de campo, comprende la obtención de información mediante observaciones y procedimientos realizados fuera de un entorno teórico o estrictamente normativo, permitiendo el acercamiento directo a la realidad en la que se desarrolla el fenómeno de estudio.

En este sentido, la relevancia del trabajo de campo radica en la posibilidad de contrastar los planteamientos teóricos con las respuestas obtenidas mediante los instrumentos de recolección de datos, tales como cuestionarios y entrevistas, lo que facilita la recopilación de información pertinente para la verificación y formulación de hipótesis en torno al problema de investigación.

Cabe resaltar, además, que el trabajo de campo se caracteriza por constituir uno

de los principales medios para la obtención de fuentes primarias de información, en la medida en que la investigadora ha desarrollado su labor directamente en el contexto donde ocurre el fenómeno objeto de estudio. En este caso, dicho entorno corresponde al Distrito Judicial de Pasco, espacio en el cual se tramitan los procesos judiciales y donde los abogados litigantes ejercen la defensa, conformando así parte de la muestra de la investigación. Asimismo, en este ámbito se ubican los expertos cuyas respuestas permiten contrastar y sustentar las hipótesis planteadas en el estudio, el cual presenta un enfoque tanto cualitativo como cuantitativo.

De acuerdo con las características del presente estudio, el trabajo de campo es de naturaleza descriptiva y correlacional, ya que se formularán preguntas y se aplicarán encuestas a dos grupos muestrales: por un lado, a los magistrados, abogados, especialistas y asistentes que integran la población y muestra; y, por otro, a los expertos o conocedores del tema dogmático objeto de análisis.

4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

Análisis descriptivo

En las Tablas 05 y 06 se muestran los rangos establecidos para cada variable y sus respectivas dimensiones, los cuales permiten determinar los niveles de opinión de los abogados que integran el Ilustre Colegio de Abogados de Pasco.

Tabla 5. Niveles y rangos de la variable *Delito de Omisión a la asistencia familiar*

VARIABLE 01: EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR									
Niveles de la Variable X:		Rangos V1		DIX		D2X		D3X	
Categorías	Niveles	Mi	Max	Mi	Max	Mi	Max	Min	Max
		n		n		n			
1	POCO FRECUENTE	18	42	6	14	6	14	6	14
2	MODERADAMENTE	43	66	15	22	15	22	15	22
3	MUY FRECUENTE	67	90	23	30	23	30	23	30

Nota: Son los niveles en la que se situara la opinión de los abogados

Tabla 6. Niveles y rangos de la variable Delito de Omisión a la asistencia familiar

VARIABLE 02: VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA									
Niveles de la Variable Y:		Rangos V2		D1Y		D2Y		D3Y	
Categorías	Niveles	Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max
1	BAJO	18	42	6	14	6	14	6	14
2	MEDIO	43	66	15	22	15	22	15	22
3	ALTO	67	90	23	30	23	30	23	30

Nota: Son los niveles en la que se situara la opinión de los abogados

Análisis descriptivo de la variable delito de omisión a la asistencia familiar

Tabla 7. Frecuencias de la variable Delito de omisión a la asistencia familiar

Resultados de la variable: Delito de omisión a la asistencia familiar					
Nivel	Rango		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido
	Min	Max			
Poco frecuente	18	42	0	0%	0%
Moderadamente	43	66	27	33%	33%
Muy frecuente	67	90	55	67%	67%
Total			82	100%	100%

Nota: Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los abogados del ilustre colegio de abogados de Pasco que forman parte del distrito Judicial de Pasco.

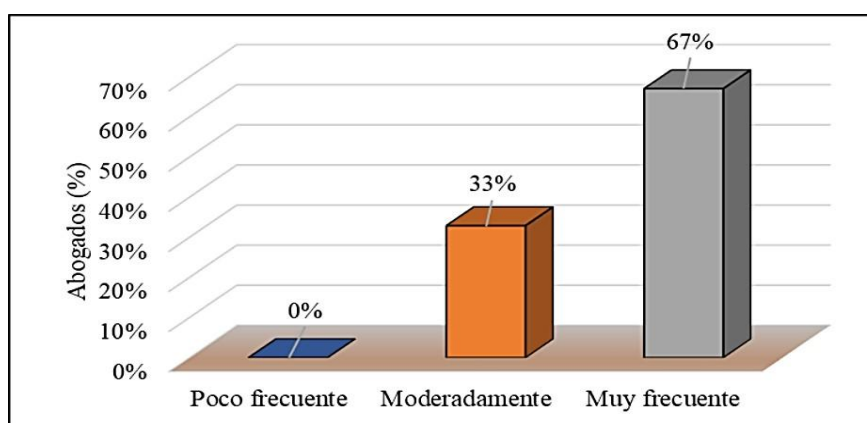
Interpretación de la variable delito de omisión a la asistencia familiar

De acuerdo con la Tabla 7, se observa que en el Distrito Judicial de Pasco el 67 % de los casos corresponde a un nivel muy frecuente del delito de omisión a la asistencia familiar, mientras que el 33 % se ubica en un nivel moderadamente frecuente. Estos resultados evidencian que la falta de cumplimiento de las obligaciones de manutención, establecidas mediante mandato judicial, constituye una problemática recurrente en dicha jurisdicción.

La omisión de la asistencia familiar se configura cuando una persona incumple con el deber legal de brindar pensión de alimentos, situación que se presenta con alta incidencia en diversas jurisdicciones del país, incluido el Distrito Judicial de Pasco. En el contexto peruano, este delito es considerado de gravedad, ya que implica

consecuencias legales significativas, como sanciones penales e incluso la privación de la libertad por el incumplimiento de obligaciones alimentarias. Asimismo, genera un impacto negativo directo en la calidad de vida de los alimentistas, especialmente en niños y familias que dependen de estos recursos para su subsistencia. Estos resultados se visualizan de manera más clara en el Gráfico N.º 7.

Figura 7. Gráfico de los resultados de la variable Omisión a la Asistencia Familiar



Nota: Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los abogados del ilustre colegio de abogados de Pasco que forman parte del distrito Judicial de Pasco.

Análisis descriptivo de las dimensiones la variable delito de omisión a la asistencia Familiar

Dimensión Obligación Alimentaria

Tabla 8. Análisis descriptivo de la dimensión obligación alimentaria

Dimensión: Obligación alimentaria					
Nivel	Rango		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido
	Min	Max			
Poco frecuente	6	14	1	1%	1%
Moderadamente	15	22	36	44%	44%
Muy frecuente	23	30	45	55%	55%
Total			82	100%	100%

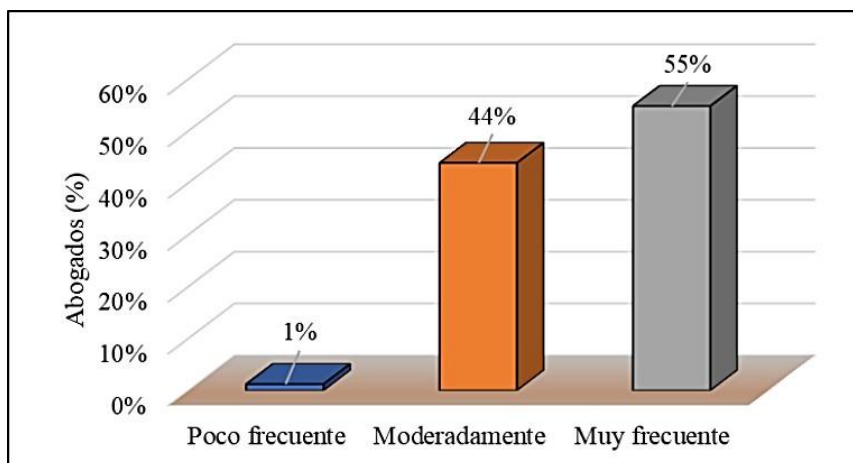
Nota. Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los abogados del ilustre colegio de abogados de Pasco que forman parte del distrito Judicial de Pasco.

Análisis

De acuerdo con la Tabla 8, el 55 % de los encuestados señala que el delito de omisión a la asistencia familiar se origina en el incumplimiento de la obligación alimentaria, mientras que el 44 % lo considera como un hecho de ocurrencia moderadamente frecuente.

En el contexto del Distrito Judicial de Pasco, estos resultados evidencian que el incumplimiento de las obligaciones alimentarias constituye uno de los principales factores asociados a la comisión de este delito. Cabe resaltar que dicha conducta genera consecuencias tanto en el ámbito penal como en el civil. Desde la perspectiva penal, la omisión de asistencia familiar puede ser sancionada con pena privativa de la libertad; no obstante, esta medida no siempre resulta la más adecuada, ya que puede repercutir negativamente en el bienestar del niño y generar efectos adversos de carácter psicológico y económico en los menores afectados.

Figura 8. Gráfico de la Dimensión obligación alimentaria



Nota. Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los expertos en el delito de Omisión a la Asistencia Familiar.

Dimensión Deterioro de la Relación Familiar

Tabla 9. Frecuencias de la dimensión deterioro de la relación familiar

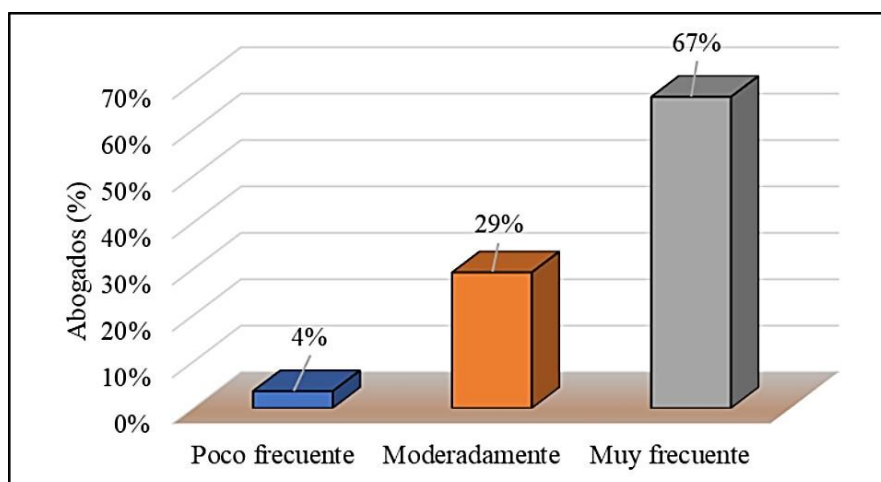
Nivel	Rango		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
	Min	Max			
Poco frecuente	6	14	1	1%	1%
Moderadamente	15	22	36	44%	44%
Muy frecuente	23	30	45	55%	55%
Total			82	100%	100%

Nota. Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los abogados del ilustre colegio de abogados de Pasco que forman parte del distrito Judicial de Pasco.

Análisis. - De acuerdo con la Tabla 9 y la Figura 9, el 67 % (55 de 82) de los abogados encuestados considera que el deterioro de las relaciones familiares constituye un factor muy frecuente en el origen del delito de omisión a la asistencia familiar. Asimismo, el 29 % (24 de 82) señala que dicho deterioro se presenta de manera moderadamente frecuente, mientras que solo el 4 % (4 de 82) lo considera poco frecuente. Estos resultados evidencian que el deterioro de las relaciones familiares influye de manera significativa en la comisión del delito de omisión a la asistencia familiar en el contexto peruano, tal como lo afirma la mayoría de los profesionales encuestados.

No obstante, es importante precisar que el delito de omisión a la asistencia familiar se configura específicamente por el incumplimiento de la obligación de pagar una pensión alimenticia establecida mediante resolución judicial, independientemente de los factores relacionales que puedan incidir en su origen. La distribución de estos resultados se aprecia con mayor claridad en el Gráfico N.º 9.

Figura 9. Gráfico de la dimensión deterioro de la relación familiar



Nota. Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los abogados del ilustre colegio de abogados de Pasco que forman parte del distrito Judicial de Pasco.

Dimensión carga familiar

Tabla 10. Frecuencias de la dimensión carga familiar

Nivel	Rango		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
	Min	Max			
	Poco frecuente	6			
Moderadamente	15	22	26	32%	32%
Muy frecuente	23	30	54	66%	66%
Total			82	100%	100%

Nota. Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los abogados del ilustre colegio de abogados de Pasco que forman parte del distrito Judicial de Pasco.

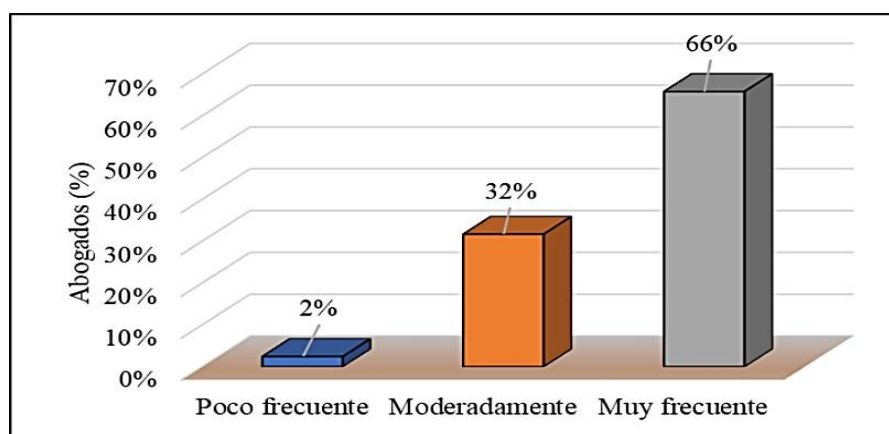
Análisis

De acuerdo con la Tabla 8, el 66 % de los encuestados señala que el delito de omisión a la asistencia familiar se debe a la carga familiar que asume el alimentante, mientras que el 32 % considera que este factor se presenta de manera moderadamente frecuente. En el Distrito Judicial de Pasco, estos resultados evidencian que una proporción significativa de los participantes atribuye la comisión del delito de falta de

sustento familiar a las múltiples responsabilidades económicas que recaen sobre el deudor alimentario.

En este sentido, resulta relevante enfatizar que el delito de omisión a la asistencia familiar puede responder a diversas causas y factores concurrentes. Entre ellos destaca la carga familiar, entendida como la existencia de otras personas que también dependen económicamente del alimentante, situación que, en determinados casos, puede incidir en el incumplimiento de la obligación alimentaria. La distribución de estos resultados se visualiza con mayor claridad en el Gráfico N.º 10.

Figura 10. Gráfico de la dimensión carga familiar



Nota. Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los abogados del ilustre colegio de abogados de Pasco que forman parte del distrito Judicial de Pasco.

Análisis Descriptivo de la Variable Afectación de los Derechos Alimentarios

Tabla 11. Frecuencias de la variable vulneración de los derechos del alimentista

Resultados de la variable: Vulneración de los derechos del alimentista					
Nivel	Rango		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
	Min	Max			
Bajo	18	42	0	0%	0%
Medio	43	66	21	26%	26%
Alto	67	90	61	74%	74%
Total			82	100%	100%

Nota. Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los abogados del ilustre colegio de abogados de Pasco que forman parte del distrito Judicial de Pasco.

Análisis

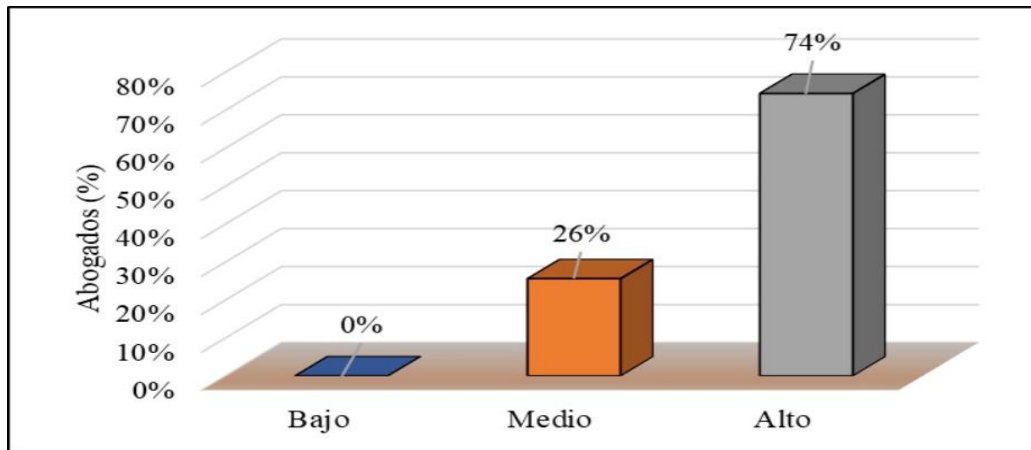
De acuerdo con la Tabla 11, en el Distrito Judicial de Pasco se evidencia que el 74 % de los casos corresponde a un nivel muy frecuente del delito de omisión a la asistencia familiar, mientras que el 26 % se ubica en un nivel moderadamente frecuente.

Estos resultados reflejan la percepción de los abogados, quienes consideran que la omisión a la asistencia familiar afecta de manera directa los derechos del alimentista, al impedir que reciba los recursos necesarios para su sustento y bienestar. El incumplimiento de esta obligación genera consecuencias negativas tanto en el ámbito económico como en el emocional, impactando de forma significativa en la calidad de vida del alimentista.

En este contexto, resulta indispensable que el Estado asuma su responsabilidad en la garantía del cumplimiento de las sentencias judiciales. Asimismo, corresponde al Ministerio Público recepcionar las denuncias por este delito, realizar las investigaciones pertinentes y formular oportunamente la acusación ante el Poder Judicial, a fin de iniciar el proceso penal contra el presunto infractor. Por su parte, el Poder Judicial debe asegurar la correcta aplicación de la ley, velando por el respeto y la protección de los derechos de todas las personas involucradas.

Esto resultados se puede apreciar mejor en la figura Nro. 11

Figura 11. Diagrama de la variable *Afectación del derecho alimentario*



Nota. Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los Jueces de la Corte Superior de Justicia de Pasco

Análisis Descriptivo de las Dimensiones la Variable *Afectación del Derecho Alimentario*

Dimensión *Obligación Del Estado*

Tabla 12. Frecuencia de la dimensión *Obligación del Estado*.

Dimensión: <i>Obligación del estado</i>					
Nivel	Rango		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido
	Min	Max			
Bajo	6	14	2	2%	2%
Medio	15	22	20	24%	24%
Alto	23	30	60	73%	73%
Total			82	100%	100%

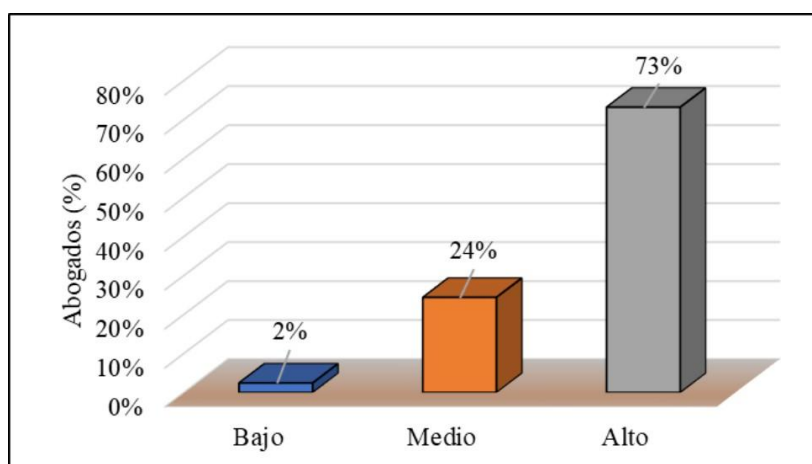
Nota. Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los Jueces de la Corte Superior de Justicia de Pasco

Análisis:

De acuerdo con la Tabla 12, en el Distrito Judicial de Pasco el 73 % de los abogados encuestados considera, en un nivel alto, que el Estado tiene la obligación de garantizar el cumplimiento de las resoluciones judiciales que disponen el pago de la pensión alimenticia, mientras que el 24 % lo valora en un nivel medio.

Estos resultados evidencian que una mayoría significativa de los profesionales del Derecho, representada por el 73 % de los encuestados, sostiene que el Estado peruano debe asumir un rol activo en la ejecución efectiva de las sentencias judiciales vinculadas al otorgamiento de apoyo económico a las familias. Asimismo, destacan la necesidad de adoptar medidas adecuadas frente a las personas que incumplen dicha obligación. La distribución de estos resultados se aprecia con mayor claridad en la Figura N.º 12.

Figura 12. Gráfico de la dimensión Obligación del Estado



Nota: Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los señores magistrados de la Corte Superior de Justicia de Pasco que forman parte del distrito Judicial de Pasco.

Dimensión obligación del Ministerio Público

Tabla 13. Frecuencias de la dimensión Obligación del Ministerio Público

Dimensión: Obligación del Ministerio Público					
Nivel	Rango		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
	Min	Max			
Bajo	6	14	2	2%	2%
Medio	15	22	29	35%	38%
Alto	23	30	51	62%	100%
Total			82	100%	

Nota. Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los señores trabajadores del Ministerio Público que forman parte del distrito Judicial de Pasco.

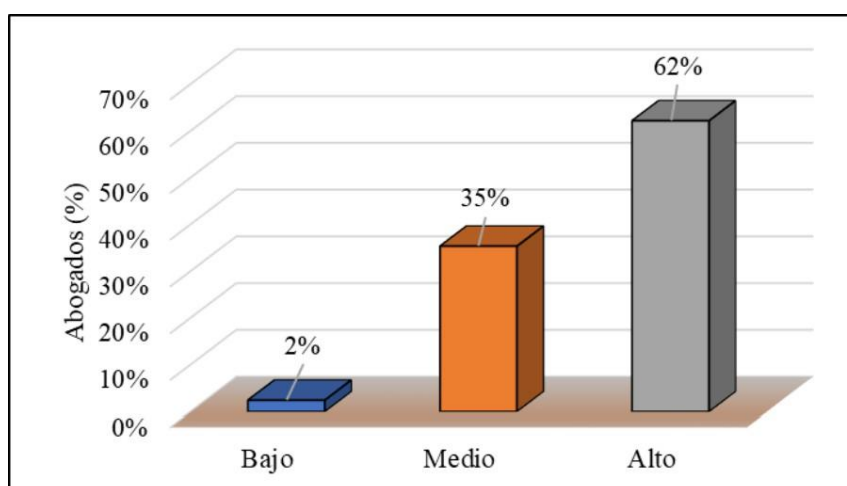
Análisis

De acuerdo con la Tabla 13, en el Distrito Judicial de Tacna el 62 % de los abogados encuestados considera, en un nivel alto, que corresponde al Ministerio Público investigar y perseguir el delito de omisión a la asistencia familiar, mientras que el 38 % lo valora en un nivel medio.

Estos resultados indican que la mayoría de los profesionales del Derecho encuestados sostiene que es responsabilidad del Ministerio Público recepcionar las denuncias relacionadas con este delito, llevar a cabo las investigaciones pertinentes y formular la acusación correspondiente ante el Poder Judicial, a fin de dar inicio al proceso penal contra el presunto infractor. En este sentido, el Ministerio Público debe cumplir de manera efectiva su función constitucional de investigar y perseguir el delito, garantizando el acceso a la justicia de las personas afectadas por la omisión a la asistencia familiar.

Esto resultados se puede apreciar mejor en la figura Nro. 13

Figura 13. *Gráfico de la dimensión Obligación del Ministerio Publico*



Nota: Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los señores trabajadores del Ministerio Público que forman parte del distrito Judicial de Pasco.

Dimensión Obligación del Poder Judicial

Tabla 14. Frecuencias de la dimensión Obligación del Poder Judicial

Nivel	Rango		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
	Min	Max			
Bajo	6	14	2	2%	2%
Medio	15	22	25	30%	30%
Alto	23	30	55	67%	67%
Total			82	100%	100%

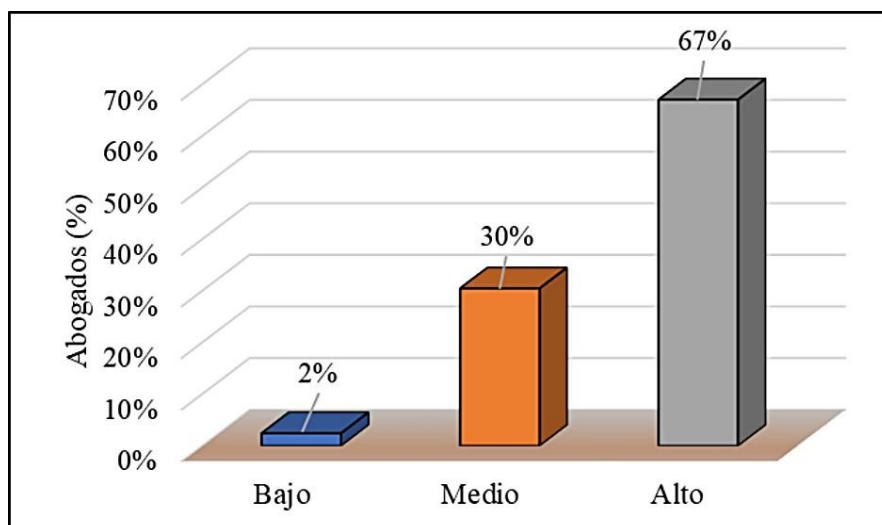
Nota. Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los señores magistrados de la Corte Superior de Justicia de Pasco que forman parte del distrito Judicial de Pasco.

De acuerdo con la Tabla 14, en el Distrito Judicial de Pasco el 67 % de los abogados encuestados considera, en un nivel alto, que corresponde al Poder Judicial garantizar el cumplimiento de la ley y velar por el respeto de los derechos de las personas involucradas en el delito de omisión a la asistencia familiar, mientras que el 30 % lo valora en un nivel medio.

Estos resultados evidencian que una mayoría significativa de los profesionales encuestados sostiene que es deber del Poder Judicial asegurar la correcta aplicación de la normativa vigente, salvaguardar los derechos fundamentales de las personas implicadas y garantizar el efectivo cumplimiento de las sentencias judiciales relacionadas con el pago de la pensión alimenticia.

Esto resultados se puede apreciar mejor en la figura Nro. 14

Figura 14. Gráfico de la dimensión Obligación del Poder Judicial



Nota: Resultado de la Base de datos de las encuestas realizadas a los señores magistrados de la Corte Superior de Justicia de Pasco que forman parte del distrito Judicial de Pasco.

4.3. Prueba de hipótesis

4.3.1. Prueba de normalidad

Según Molina (2022), las pruebas de normalidad constituyen un componente fundamental en la investigación estadística, ya que permiten determinar si los datos analizados se ajustan a una distribución normal. Para ello, en el presente estudio se siguió el procedimiento que se detalla a continuación:

Paso 1. Formulación de hipótesis

- **Hipótesis nula (H_0):** Los datos se ajustan a una distribución normal.
- **Hipótesis alternativa (H_1):** Los datos no se ajustan a una distribución normal.

Paso 2. Determinación del nivel de significancia

- Nivel de confianza: 95 %.
- Nivel de significancia bilateral (α): 5 % (0,05).

Paso 3. Selección de la prueba de normalidad

Considerando que la muestra del estudio está conformada por 82 participantes,

es decir, un tamaño muestral mayor a 50, se determinó la aplicación de la prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov para el análisis de los datos.

Tabla 15. Prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR	,115	82	,009	,952	82	,004
VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA	,089	82	,164	,946	82	,002

Nota. La prueba de normalidad que considera para este estudio será Kolmogórov – Smirnov.

Paso 4.- Formulación de la regla de decisión

- a) Si el valor de la significancia bilateral (Sig.) es mayor que el nivel de significancia establecido ($\alpha = 0,05$), se acepta la hipótesis nula (H_0) y se rechaza la hipótesis alternativa (H_1), concluyéndose que los datos se ajustan a una distribución normal.
- b) Si el valor de la significancia bilateral (Sig.) es menor o igual que el nivel de significancia ($\alpha = 0,05$), se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1), determinándose que los datos no siguen una distribución normal.
- c) Si la significancia bilateral (Sig.) resulta menor que 0,05 en una de las variables y mayor que 0,05 en la otra, se considera que no se cumple el supuesto de normalidad, por lo que los datos, en conjunto, no se ajustan a una distribución normal.

Paso 5.- Toma de decisión

En la Tabla N.º 15 se observa que el valor de la significancia bilateral (Sig.), según la prueba de normalidad de Kolmogórov–Smirnov, es de 0,009 para la variable **delito de omisión a la asistencia familiar** y de 0,164 para la variable **vulneración de**

los derechos del alimentista.

Bajo este criterio, se adopta la **regla de decisión N.º III**, la cual establece que, si la significancia bilateral es inferior a 0,05 en una de las variables y superior a 0,05 en la otra, basta con que una de ellas no cumpla el supuesto de normalidad para concluir que los datos, en su conjunto, no se ajustan a una distribución normal.

Paso 6.- Resultado

Dado que los datos no se ajustan a una distribución normal, resulta necesario recurrir al uso de pruebas estadísticas no paramétricas. En este sentido, se empleará el coeficiente de correlación rho de Spearman, el cual permitirá contrastar adecuadamente las hipótesis planteadas en la presente investigación.

4.3.2. Prueba de las hipótesis

Hipótesis General

Paso 01.- Plantear la hipótesis nula y la hipótesis alterna

- ❖ Ho: No Existe una relación muy significativa entre el delito de omisión a la asistencia familiar y la afectación a los derechos alimentarios en el distrito Judicial de Pasco, 2024.
- ❖ Ha: Existe una relación muy significativa entre el delito de omisión a la asistencia familiar y la afectación a los derechos alimentarios en el distrito Judicial de Pasco, 2024.

Paso 02.- Determinar el Nivel de confianza y el Valor de Alfa

- ❖ Nivel de confianza: 95%
- ❖ Significancia Bilateral = Alfa (α): 5% (0.05)

Paso 03.- Establecer las reglas de decisión

- ❖ Si la significancia bilateral es MENOR o igual que el Alfa (0.05), se acepta hipótesis alterna.

Tabla 16. *Correlación entre las variables delito de omisión a la asistencia familiar y la vulneración de los derechos del alimentista*

		Correlaciones		
			DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR	VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA
Rho de	DELITO DE OMISIÓN	Coeficiente de correlación	1,000	,894**
Spearman	A LA ASISTENCIA	Sig. (bilateral)	.	,000
	FAMILIAR	N	82	82
	VULNERACIÓN DE	Coeficiente de correlación	,894**	1,000
	LOS DERECHOS DEL	Sig. (bilateral)	,000	.
	ALIMENTISTA	N	82	82

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Resultado del procesamiento de datos en el SPSSV25.

Paso 04.- Decisión estadística

En la Tabla N.º 16 se observa que el valor de la significancia bilateral (Sig.) para ambas variables es de 0,000, el cual resulta menor que el nivel de significancia establecido ($\alpha = 0,05$). De acuerdo con la regla de decisión planteada, cuando el valor de la significancia bilateral es inferior al alfa, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa (H_a).

En consecuencia, se concluye que existe una relación muy significativa entre el delito de omisión a la asistencia familiar y la afectación de los derechos alimentarios en el Distrito Judicial de Pasco, durante el año 2024.

Figura 15. Interpretación del coeficiente de correlación de Rho de Spearman.

REGLA DE INTERPRETACIÓN DEL COEFICIENTE DE CORRELACIÓN		
RANGO		Grado de correlación
0.91	1	Correlación Positiva perfecta
0.80	0.90	Correlación positiva muy fuerte
0.60	0.79	Correlación positiva alta
0.40	0.59	Correlación positiva moderada
0.11	0.39	Correlación positiva baja
0.01	0.10	Correlación positiva muy debil
	0.00	No existe correlación
-0.01	-0.10	Correlación negativa muy debil
-0.11	-0.39	Correlación negativa baja
-0.40	-0.59	Correlación negativa moderada
-0.60	-0.79	Correlación negativa alta
-0.80	-0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.91	-1	Correlación negativa perfecta

Nota. La interpretación de los valores de correlación más utilizados es de

Hernández et al. (1998)

Paso 05.- Determinar el grado de relación entre las variables

En la Tabla N.º 16 se observa que el coeficiente de correlación Rho de Spearman alcanza un valor de 0,894**, lo que, de acuerdo con la clasificación propuesta por Hernández et al., evidencia la existencia de una correlación positiva muy fuerte y altamente significativa. Estos resultados, con un nivel de confianza del 99 %, indican que existe una relación directa y muy significativa entre el delito de omisión de asistencia familiar y la afectación de los derechos alimentarios en el Distrito Judicial de Pasco, durante el año 2024.

Paso 06.- Interpretación

Cuando se evidencia una asociación positiva muy fuerte entre el delito de omisión de la asistencia familiar y la vulneración de los derechos del alimentista, ello implica que, a medida que se incrementa la comisión de dicho delito, la afectación de los derechos del alimentista también aumenta de forma proporcional y en el mismo grado.

Hipótesis Especifica 01

Paso 01.- Plantear la Hipótesis Nula e Hipótesis alterna

- ❖ Ho: No Existe una relación muy significativa entre el delito de omisión a la asistencia familiar y la afectación a los derechos alimentarios en el distrito Judicial de Pasco, 2024.
- ❖ Ha: Existe una relación muy significativa entre la obligación alimentaria y la afectación a los derechos alimentarios en el distrito Judicial de Pasco, 2024.

Paso 02.- Determinar el Nivel de Confianza y el Valor de alfa

- ❖ Nivel de confianza: 95%
- ❖ Significancia Bilateral = Alfa (α): 5% (0.05)

Paso 03.- Establecer las reglas de decisión

- ❖ Si la significancia bilateral es MENOR o igual que el Alfa (0.05), se acepta hipótesis alterna.
- ❖ Si la significancia bilateral es MAYOR que el alfa (0.05) se acepta la hipótesis nula.

Tabla 17. *Comprobación de la hipótesis especifica 01 Obligación alimentaria y la afectación del derecho alimentario.*

		Correlaciones		
			Obligación alimentaria	VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA
Rho de Spearman	Obligación alimentaria	Coeficiente de correlación	1,000	,644**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	82	82
	VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA	Coeficiente de correlación	,644**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	82	82

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. *Resultado del procesamiento de datos en el SPSSV25*

Paso 04.- Decisión estadística

En la Tabla N.º 17 se aprecia que el valor de la significancia bilateral (Sig.) para ambas variables es de 0,000, el cual resulta inferior al nivel de significancia establecido ($\alpha = 0,05$). De acuerdo con la regla de decisión planteada, cuando el valor de la significancia bilateral es menor que el alfa, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa (H_a).

En consecuencia, se concluye que existe una relación muy significativa entre la obligación alimentaria y la afectación del derecho alimentario en el Distrito Judicial de Pasco, durante el año 2024, quedando así demostrada la relación entre las variables de estudio.

Paso 05.- Determinar el grado de relación entre las variables

En la Tabla N.º 17 se observa que el coeficiente de correlación Rho de Spearman alcanza un valor de 0,644**, lo que, de acuerdo con la clasificación propuesta por Hernández et al. (Figura 15), evidencia la existencia de una correlación positiva fuerte y altamente significativa. Estos resultados, con un nivel de confianza del 99 %, indican que existe una relación directa y significativa entre la obligación de manutención y la afectación de los derechos alimentarios en el Distrito Judicial de Pasco, durante el año 2024.

Paso 06.- Interpretación

Cuando se evidencia una correlación positiva fuerte y altamente significativa entre la obligación de proporcionar alimentos y la vulneración de los derechos del alimentista, ello indica que, a medida que se incrementa el incumplimiento de dicha obligación —entendida como el deber legal de una persona de brindar sustento a otra que no puede satisfacer por sí misma sus necesidades básicas—, la afectación de los derechos del alimentista aumenta de

manera proporcional y en el mismo grado.

Hipótesis Específica 02

Paso 01.- Plantear la Hipótesis Nula e Hipótesis alterna

- ❖ Ho: No Existe una relación muy significativa entre el deterioro de la relación familiar y la afectación del derecho alimentario en el distrito Judicial de Pasco, 2024.
- ❖ Ha: Existe una relación muy significativa entre el deterioro de la relación familiar y la afectación del derecho alimentario en el distrito Judicial de Pasco, 2024.

Paso 02.- Determinar el Nivel de Confianza y el Valor de alfa

- ❖ Nivel de confianza: 95%
- ❖ Significancia Bilateral = Alfa (α): 5% (0.05)

Paso 03.- Establecer las reglas de decisión

- ❖ Si la significancia bilateral es MENOR o igual que el Alfa (0.05), se acepta hipótesis alterna.
- ❖ Si la significancia bilateral es MAYOR que el alfa (0.05) se acepta la hipótesis nula.

Tabla 18. *Comprobación de la hipótesis específica 02 entre el deterioro de la relación familiar y la afectación del derecho alimentario.*

Correlaciones				
			Deterioro de la relación familiar	VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA
Rho de Spearman	Deterioro de la relación familiar	Coeficiente de correlación	1,000	,823**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	82	82
	VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA	Coeficiente de correlación	,823**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	82	82

** *La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).*
Nota. *Resultado del procesamiento de datos en el SPSSV25*

Paso 04.- Decisión estadística

En la Tabla N.º 18 se observa que el valor de la significancia bilateral (Sig.) para ambas variables es de 0,000, el cual resulta inferior al nivel de significancia establecido ($\alpha = 0,05$). De acuerdo con la regla de decisión planteada, cuando el valor de la significancia bilateral es menor que el alfa, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa (H_a).

En consecuencia, se concluye que existe una relación muy significativa entre el deterioro de la relación familiar y la afectación del derecho alimentario en el Distrito Judicial de Pasco, durante el año 2024, quedando así demostrada la relación entre las variables de estudio.

Paso 05.- Determinar el grado de relación entre las variables

En la Tabla N.º 18 se aprecia que el coeficiente de correlación Rho de Spearman alcanza un valor de 0,823**, lo que, de acuerdo con la clasificación presentada por Hernández et al. (Figura 15), evidencia la existencia de una correlación positiva muy fuerte y altamente significativa. Estos resultados, con un nivel de confianza del 95 %, indican que existe una relación directa y significativa entre el deterioro de la relación familiar y la afectación de los derechos alimentarios en el Distrito Judicial de Pasco, durante el año 2024.

Paso 06.- Interpretación

Se evidencia una correlación positiva fuerte entre el deterioro de las relaciones familiares y la vulneración de los derechos del alimentista, lo que implica que, a medida que se intensifica el deterioro de dichas relaciones, la afectación de los derechos del alimentista también se incrementa en el mismo sentido y con igual intensidad.

Hipótesis específica 03

Paso 01.- Plantear la hipótesis nula e hipótesis alterna

- ❖ Ho: No Existe una relación muy significativa entre la carga familiar y la afectación del derecho alimentario en el distrito Judicial de Pasco, 2024.
- ❖ Ha: Existe una relación muy significativa entre la carga familiar y la afectación del derecho alimentario en el distrito Judicial de Pasco, 2024.

Paso 02.- Determinar el nivel de confianza y el valor de alfa

- ❖ Nivel de confianza: 95%
- ❖ Significancia Bilateral = Alfa (α): 5% (0.05)

Paso 03.- Establecer las reglas de decisión

- ❖ Si la significancia bilateral es MENOR o igual que el Alfa (0.05), se acepta hipótesis alterna.
- ❖ Si la significancia bilateral es MAYOR que el alfa (0.05) se acepta la hipótesis nula.

Tabla 19. *Comprobación de la hipótesis específica 03 entre la carga familiar y la afectación del derecho alimentario.*

		Correlaciones		
			Carga familiar	VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA
Rho de Spearman	carga familiar	Coefficiente de correlación	1,000	,771**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	82	82
VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA		Coefficiente de correlación	,771**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	82	82

** *La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).*

Nota. *Resultado del procesamiento de datos en el SPSSV25*

Paso 04.- Decisión estadística

En la Tabla N.º 19 se observa que el valor de la significancia bilateral (Sig.) para ambas variables es de 0,000, el cual resulta inferior al nivel de significancia establecido ($\alpha = 0,05$). De acuerdo con la regla de decisión planteada, cuando el valor de la significancia bilateral es menor que el alfa, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa (H_a).

En consecuencia, se concluye que existe una relación muy significativa entre la carga familiar y la afectación del derecho alimentario en el Distrito Judicial de Pasco, durante el año 2024, lo que demuestra la existencia de una relación estadísticamente significativa entre las variables de estudio.

Paso 05.- Determinar el grado de relación entre las variables

En la Tabla N.º 19 se observa que el coeficiente de correlación Rho de Spearman alcanza un valor de 0,771**, lo que, de acuerdo con la clasificación presentada por Hernández et al. (Figura 15), evidencia la existencia de una correlación positiva muy fuerte y altamente significativa. Estos resultados, con un nivel de confianza del 95 %, indican que existe una relación directa y significativa entre la carga familiar y la afectación de los derechos alimentarios en el Distrito Judicial de Pasco, durante el año 2024.

Paso 06.- Interpretación

Cuando se evidencia una correlación positiva fuerte entre la carga familiar y la vulneración de los derechos del alimentista, ello implica que, a medida que se incrementa la carga familiar, la afectación de los derechos del alimentista también aumenta en el mismo sentido y con igual intensidad.

4.4. Discusión de resultados

En el presente estudio se aplicaron procedimientos de estadística descriptiva e

inferencial al análisis de la información recolectada. El empleo de una metodología adecuada permitió la correcta recolección, organización y análisis de los datos, contribuyendo al logro del objetivo principal de la investigación, consistente en determinar la existencia de una relación entre el delito de omisión a la asistencia familiar y la afectación de los derechos alimentarios en el Distrito Judicial de Pasco, durante el año 2024.

Con relación a la hipótesis general

Luego del análisis de los resultados, se logró demostrar que el delito de omisión a la asistencia familiar mantiene una relación estadísticamente significativa con la vulneración de los derechos del alimentista. Ello se sustenta en el análisis inferencial mediante el coeficiente Rho de Spearman, en el cual el valor de la significancia bilateral fue de 0,000, inferior al nivel de significancia establecido ($\alpha = 0,05$). En consecuencia, se aceptó la hipótesis alterna (H_a), concluyéndose que existe una relación muy significativa entre el delito de omisión a la asistencia familiar y la afectación del derecho alimentario en el Distrito Judicial de Pasco durante el año 2024.

Asimismo, se observa que el coeficiente de correlación Rho de Spearman alcanzó un valor de 0,894**, lo que evidencia la presencia de una correlación positiva muy fuerte y altamente significativa, con un nivel de confianza del 99 % entre las variables analizadas. Este resultado indica que, a medida que se incrementan las diversas formas de incumplimiento de las obligaciones familiares —teniendo como bien jurídico protegido a la familia—, se produce una afectación proporcional y de igual intensidad en los derechos fundamentales del alimentista.

Estos hallazgos son concordantes con lo señalado por Gutiérrez (2019), quien sostiene que el delito de omisión a la asistencia familiar vulnera principios y derechos fundamentales del alimentista. De igual modo, Dávila (2021) afirma que dicho delito

no se aplica de manera eficaz, debido a que los deudores alimentarios no perciben un efecto disuasivo real frente a las sanciones impuestas por el Estado, lo que contribuye a la continua vulneración de los derechos del alimentista. Por su parte, Montalvo (2023) señala que, en los casos en que los condenados por este delito son privados de su libertad, se limita su capacidad de generar ingresos, lo que ocasiona que la deuda alimentaria se torne impagable y, en consecuencia, se profundice la vulneración de los derechos de los alimentistas.

Con relación a las hipótesis específicas

Hipótesis específica 01

Luego del análisis de los resultados, se demostró que la obligación alimentaria mantiene una relación estadísticamente significativa con la vulneración de los derechos del alimentista. Ello se sustenta en el análisis inferencial mediante el coeficiente Rho de Spearman, en el cual el valor de la significancia estadística bilateral fue de 0,000, inferior al nivel de significancia establecido ($\alpha = 0,05$). En consecuencia, se aceptó la hipótesis alterna (H_a), concluyéndose que existe una relación muy significativa entre la obligación alimentaria y la afectación del derecho alimentario en el Distrito Judicial de Pasco, durante el año 2024.

Asimismo, se evidencia que el coeficiente de correlación Rho de Spearman alcanzó un valor de 0,644**, lo que indica la existencia de una correlación positiva alta y altamente significativa, con un nivel de confianza del 99 % entre las variables analizadas. Estos resultados ponen de manifiesto que, a medida que se incrementa el incumplimiento de la obligación alimentaria, la vulneración de los derechos del alimentista también aumenta en el mismo sentido y con similar intensidad.

Los hallazgos obtenidos son concordantes con lo señalado por Ramírez y Sánchez (2021), quienes concluyen que el deudor alimentario tiene una obligación tanto

moral como jurídica de cumplir íntegramente con el pago de la pensión alimenticia, dado que su incumplimiento implica la vulneración de los derechos del alimentista. De igual manera, Ferrer (2022) sostiene que un alto nivel de incumplimiento de las obligaciones alimentarias constituye una transgresión al principio del interés superior del niño y del adolescente. En esa misma línea, Gutiérrez (2019) afirma que el delito de omisión a la asistencia familiar vulnera los principios y derechos fundamentales del alimentista, debido a que la ejecución de las sentencias alimentarias no se realiza de manera oportuna.

Hipótesis específica 02

Luego del análisis de los resultados, se evidenció que el deterioro de la relación familiar mantiene una relación estadísticamente significativa con la afectación del derecho alimentario. Ello se sustenta en el análisis inferencial mediante el coeficiente Rho de Spearman, cuyo valor de significancia estadística bilateral fue de 0,000, inferior al nivel de significancia establecido ($\alpha = 0,05$). En consecuencia, se aceptó la hipótesis alterna (H_a), concluyéndose que existe una relación muy significativa entre el deterioro de la relación familiar y la afectación del derecho alimentario en el Distrito Judicial de Pasco, durante el año 2024.

Asimismo, se observa que el coeficiente de correlación Rho de Spearman alcanzó un valor de 0,644**, lo que indica la presencia de una correlación positiva alta y altamente significativa, con un nivel de confianza del 99 % entre las variables analizadas. Estos resultados evidencian que, a medida que se incrementa el deterioro de las relaciones familiares —originado por factores como el resentimiento entre los progenitores tras la separación, la conformación de nuevas relaciones afectivas o los desacuerdos respecto al cuidado de los hijos—, se produce una mayor vulneración de los derechos del alimentista.

Este hallazgo es coherente con lo señalado por Supo (2023), quien destaca la existencia de mecanismos legales orientados a garantizar y fortalecer la relación entre padres e hijos cuando no se ejerce la custodia directa, como el derecho al régimen de visitas, cuyo objetivo principal es preservar los vínculos familiares y evitar afectaciones al desarrollo integral del niño o adolescente.

Hipótesis específica 03

Luego del análisis de los resultados, se evidenció que la carga familiar del alimentante mantiene una relación estadísticamente significativa con la afectación de los derechos alimentarios. Ello se sustenta en el análisis inferencial mediante el coeficiente Rho de Spearman, cuyo valor de significancia estadística bilateral fue de 0,000, inferior al nivel de significancia establecido ($\alpha = 0,05$). En consecuencia, se aceptó la hipótesis alterna (H_a), concluyéndose que existe una relación muy significativa entre la carga familiar del alimentante y la afectación de los derechos alimentarios en el Distrito Judicial de Pasco, durante el año 2024.

Asimismo, se observa que el coeficiente de correlación Rho de Spearman alcanzó un valor de 0,771**, lo que indica la presencia de una correlación positiva alta y altamente significativa, con un nivel de confianza del 99 % entre las variables analizadas. Estos resultados sugieren que la carga familiar puede influir en la omisión de la asistencia familiar, al generar dificultades económicas que obstaculizan el cumplimiento de las obligaciones alimentarias. Esta situación puede, además, impactar en la administración de justicia, generando una elevada carga procesal. En este contexto, la insuficiencia de recursos económicos del imputado y la relación existente entre el proceso civil previo por alimentos y el posterior proceso penal constituyen aspectos relevantes para la interpretación y aplicación práctica de este delito.

Estos hallazgos concuerdan con lo señalado por Acero (2020), quien sostiene

que las sentencias condenatorias por el delito de omisión a la asistencia familiar deben incorporar medidas adicionales orientadas a proteger a todos los alimentistas sin distinción. De igual manera, Maldonado y Cabrera (2023) indican que los pagos de alimentos deben estar garantizados para todos los beneficiarios, incluso hasta la culminación de sus estudios profesionales. En la misma línea, González (2017) afirma que el sistema jurídico debería contemplar normas que aseguren el bienestar integral de los alimentistas, tanto en el ámbito emocional como económico, respetando el derecho a la pensión alimenticia sin vulnerar los derechos de deudores y acreedores, a fin de garantizar condiciones de vida dignas para todas las partes involucradas.

CONCLUSIONES

Primero: El análisis estadístico evidenció la existencia de una correlación positiva muy fuerte y altamente significativa entre el delito de omisión de asistencia familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el Distrito Judicial de Pasco, durante el año 2024. Ello se sustenta en el valor de la significancia bilateral obtenido (Sig. = 0,000), el cual es inferior al nivel de significancia establecido ($\alpha = 0,05$), motivo por el cual se acepta la hipótesis alterna.

Asimismo, el coeficiente de correlación Rho de Spearman, con un valor de 0,894**, indica una relación positiva muy fuerte, con un nivel de confianza del 99 %. En función de estos resultados, se concluye que, a medida que se incrementa la incidencia del delito de omisión de asistencia familiar, la afectación de los derechos del alimentista aumenta de forma proporcional y en la misma magnitud.

Segunda: El análisis estadístico evidenció la existencia de una correlación positiva fuerte y altamente significativa entre la obligación alimentaria y la vulneración de los derechos del alimentista en el Distrito Judicial de Pasco, durante el año 2024. Este resultado se sustenta en el valor de la significancia bilateral obtenida (Sig. = 0,000), el cual es inferior al nivel de significancia establecido ($\alpha = 0,05$), lo que conduce a la aceptación de la hipótesis alterna.

Asimismo, el coeficiente de correlación Rho de Spearman alcanzó un valor de 0,644**, lo que indica una correlación positiva fuerte, con un nivel de confianza del 99 %. En función de estos hallazgos, se concluye que, a medida que se incrementa el incumplimiento de la obligación alimentaria —entendida como el deber legal de una persona de brindar sustento a otra que no puede satisfacer de manera autónoma sus necesidades básicas—, la afectación de los derechos del alimentista aumenta de forma proporcional y en el mismo grado.

Tercera: El análisis estadístico evidenció la existencia de una correlación positiva muy fuerte y altamente significativa entre el deterioro de la relación familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el Distrito Judicial de Pasco, durante el año 2024. Este resultado se

sustenta en el valor de la significancia bilateral obtenida (Sig. = 0,000), el cual es inferior al nivel de significancia establecido ($\alpha = 0,05$), lo que conduce a la aceptación de la hipótesis alterna.

Asimismo, el coeficiente de correlación Rho de Spearman alcanzó un valor de 0,823**, lo que indica una correlación positiva muy fuerte, con un nivel de confianza del 99 %. En función de estos hallazgos, se concluye que, a medida que se incrementa el deterioro de las relaciones familiares, la afectación de los derechos del alimentista también aumenta de manera proporcional y en el mismo sentido.

Cuarta: El análisis estadístico evidenció la existencia de una correlación positiva alta y altamente significativa entre la carga familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el Distrito Judicial de Pasco, durante el año 2024. Este resultado se sustenta en el valor de la significancia bilateral obtenida (Sig. = 0,000), el cual es inferior al nivel de significancia establecido ($\alpha = 0,05$), lo que conduce a la aceptación de la hipótesis alterna.

Asimismo, el coeficiente de correlación Rho de Spearman alcanzó un valor de 0,771**, lo que indica una correlación positiva alta, con un nivel de confianza del 99 %. En función de estos hallazgos, se concluye que, a medida que se incrementa la carga familiar, la afectación de los derechos del alimentista también aumenta en el mismo sentido y con similar intensidad.

RECOMENDACIONES

Primera. Dado que se ha demostrado la existencia de una relación significativa entre el delito de omisión a la asistencia familiar y la afectación de los derechos alimentarios en el Distrito Judicial de Pasco, durante el año 2024, se recomienda fortalecer y asegurar la protección efectiva de los derechos de los alimentistas. En concordancia con lo establecido en el artículo 149 del Código Penal, el incumplimiento del pago de la pensión alimenticia puede dar lugar al inicio de un proceso penal. En tal sentido, resulta indispensable garantizar, ya sea mediante sentencia judicial o a través de un acta de conciliación, que las personas obligadas cumplan de manera efectiva con esta obligación legal, a fin de salvaguardar los derechos fundamentales de los beneficiarios.

Segunda. Partiendo de la relación significativa existente entre la obligación alimentaria y la afectación de los derechos alimentarios en el Distrito Judicial de Pasco, durante el año 2024, se recomienda fortalecer la concientización y educación legal respecto a la obligación de prestar alimentos. Ello implica promover una comprensión integral del concepto de “alimentos”, el cual no se limita únicamente a la provisión de alimentos básicos, sino que también abarca vestimenta, educación, atención en salud y otros aspectos indispensables para el desarrollo integral del alimentista. Una mayor claridad sobre el alcance de esta obligación contribuirá a que los obligados comprendan plenamente sus responsabilidades legales en materia de asistencia familiar.

Tercera. Dado el vínculo identificado entre el deterioro de las relaciones familiares y la afectación de los derechos alimentarios en el Distrito Judicial de Pasco, durante el año 2024, se recomienda promover una comunicación efectiva, abierta y respetuosa entre los miembros de la familia. Asimismo, resulta necesario fortalecer la educación y sensibilización respecto a la importancia del cumplimiento de las obligaciones alimentarias, así como sobre las consecuencias del abandono que pueden afectar de manera especial a los grupos más

vulnerables, como los niños, adolescentes y adultos mayores. En este sentido, debe enfatizarse que la obligación de proporcionar alimentos es de carácter personal, intransferible e irrenunciable, constituyendo un deber fundamental para la protección y el bienestar de los alimentistas.

Cuarta. Considerando la relación existente entre la carga familiar y la afectación de los derechos alimentarios en el Distrito Judicial de Pasco, durante el año 2024, se recomienda una adecuada coordinación de los procesos de alimentos, a fin de evitar la duplicidad de cuotas que generen una sobrecarga innecesaria al deudor alimentario. La falta de una distribución equitativa de los recursos destinados al cumplimiento de sus obligaciones puede conducir a una situación de insolvencia, lo cual repercute negativamente en el pago oportuno de las pensiones. En este sentido, es fundamental recordar que la determinación de la pensión alimenticia debe realizarse conforme a los principios de proporcionalidad y necesidad, garantizando tanto la protección de los derechos del alimentista como el respeto a la capacidad económica del obligado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acero Kuncho, M. E. (2020). Sentencias en delitos de omisión a la asistencia familiar y el fortalecimiento para la protección y bienestar del alimentista en la jurisdicción de Tacna, periodo 2017-2018. Tesis de Grado académico de Magister en Ciencias Penales. Universidad Privada de Tacna, Tacna, Perú.

Aldana Puemape, V. P. (2023). La pension alimenticia y la vulneración del principio de interés superior del niño en pandemia. Tesis de grado. Universidad Señor de Sipan, Pimentel, Piura, Perú. ¿Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11311/Aldana%20Puemape%20Vanessa%20Paola.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Alexy, R. (1993). Teoría de los derechos fundamentales. (C. d. constitucionales, Ed.)

Obtenido de

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestionesconstitucionales/article/view/5822/7696>

Baldino Mayer, N., & Romero Basurco, D. G. (22 de noviembre de 2022). El delito de omisión de asistencia familiar: análisis del tipo objetivo. Revista oficial del Poder Judicial. doi:DOI: 10.35292/ropj.v14i18.82

Bedoya Cardona, E. Y. (2019). Carga familiar y emoción expresada por cuidadores de pacientes con esquizofrenia. (B. (. ¿Universidad Cooperativa de Colombia, Ed.) Obtenido de <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/111876/Carga%20familiar%20y%20emoción.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Benítez Pérez, M. E. (08 de setiembre de 2017). La familia: Desde lo tradicional a lo discutible. Revista Novedades en población. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1817-40782017000200005

Bernal Torres, C. A. (2010). Metodología de la Investigación. Mexico: Editora: Leticia Gaona Figueroa.

Bernal, C. A. (2010). Metodología de la Investigación. Mexico: Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana. Reg. Núm. 1031. Obtenido https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10821/Nota%20Académica%205%20%2818.04.2021%29%2020%20Justificación%20de%20la%20Investigación.pdf?sequence=4&isAllowed=y#:~:text=a.,el%20punto%20de%20vista%20teórico.&as_qdr=y 15

Calvopina, J. (23 de junio de 2022). Leyes sobre pensión alimenticia para los hijos o child support. Obtenido de <https://www.abogado.com/recursos/manutencion-del-menor/>

Calvopina, J. (14 de febrero de 2023). Abandono de niños. Obtenido de <https://www.abogado.com/recursos/ley-criminal/abandono-de-ninos.html>

Cazau, P. (2015). Estadística y metodología de la investigación. Buenos Aires: Universidad de Belgrano.

Celis Vásquez, M. A. (2020). Características de la obligación alimentaria. (G. jurídica, Ed.) Obtenido de Doctrina y Jurisprudencia: <https://juris.pe/blog/caracteristicaderechoalimentarioobligacionalimentaria/>

Coarite Andrade, A. J., Cáceres Arbieto, M. P., Yujra Mamani, J., & Hilasaca Huamani, L. S. (10 de agosto de 2020). El delito de la omisión a la asistencia familiar desde la criminología clínica. Obtenido de [file:///C:/Users/Mi%20Equipo/Downloads/DialnetElDelitoDeLaOmissionALaAsistenciaFamiliarDesdeLaCri7605984%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Mi%20Equipo/Downloads/DialnetElDelitoDeLaOmissionALaAsistenciaFamiliarDesdeLaCri7605984%20(1).pdf)

Cristobal Eulogio, W. T. (2018). La pensión alimenticia pecuniaria y la vulneración de los

derechos del menor alimentista en el juzgado de Paz letrado de Huancayo. Tesis de grado. Universidad Peruana de los Andes, Huancayo, Perú.

¿Obtenido de

<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/458/TESIS%20WILDER%20CRISTOBAL%20EULOGIO.pdf?sequence=1&isAllo wed=y>

Curo Lizana, C. M. (2020). Descriminalización del delito de omisión a la asistencia familiar y la implementación del apremio corporal como medida de protección del bien jurídico familia. Tesis de Grado. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo,

Lambayeque, Perú. Obtenido de

https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2616/1/TL_CuroLizanaCatherine.pdf

Dávila Rengifo, J. (2021). El delito de omisión a la asistencia familiar como instrumento punitivo, Lima Norte, 2020. Tesis de grado. Universidad César Vallejo, Lima, Perú

Defensoría del Pueblo. (2019). El delito de omisión de asistencia familiar en el Perú. Lima: Impreso en los talleres gráficos de CORPORACIÓN GRÁFICA GAMA S.A.C.

Derecho, L.-P. p. (03 de agosto de 2019). El incumplimiento de la obligación alimentaria como causal de despido en el sector público, por Carlos Gago. Obtenido de <https://lpderecho.pe/incumplimiento-obligacion-alimentariacausal-despido-sector-publico/#:~:text=481%20del%20CC.->

,a.,no%20los%20debe%20por%20ley.

Espinoza Pajuelo, L. A., & Ochoa Pachas, J. M. (2020). El nivel de investigación relacional en las ciencias sociales. Acta Jurídica Peruana,

03(02). Obtenido de

<http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/article/view/257>

Ferrer Trujillo, W. (2022). Incumplimiento de la obligación alimenticia y su incidencia en la

- vulneración al principio de interés superior del niño en el Ordenamiento Jurídico Peruano. Tesis de grado. Universidad Peruana de las Américas, Lima, Perú.
- Fripp, M. A. (abril de 2019). Alcances de la obligación alimentaria. Obtenido de <file:///C:/Users/Mi%20Equipo/Downloads/DialnetAlcanceDeLaObligacionAlimentaria-5618199.pdf>
- García Dihigo, J. (2016). Metodología de la Investigación para Administradores. Bogota: Adriana Gutiérrez M.
- González Velázquez, J. M. (2017). La necesaria regulación en el Código Civil del Estado de México, en cuanto a la reducción de pensión alimenticia. Tesis de Grado. Universidad Autónoma del Estado de México., México. ¿Recuperado el 01 de Setiembre de 2023, de <chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/68202/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gutierrez Borja, E. V. (2019). El Delito de Omisión a la asistencia familiar y el derecho de los alimentistas en el Distrito de San Juan de Miraflores 2018. Tesis de grado. Universidad Alas Peruanas, Lima, Perú.
- Guzmán Martínez, G. (30 de julio de 2018). Desintegración familiar: qué es y qué efectos tiene. Obtenido de <https://psicologiaymente.com/social/desintegracion-familiar>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). Catedra Metodología para la investigación en Ciencia Política. Mexico: Mcgraw-Hill/Interamericana Editores S.A.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (1998). Metodología de la investigación. México: Panamericana Formas e Impresos S.A.
- Humanium. (2023). Derecho a la vida. Obtenido de <https://www.humanium.org/es/derecho->

[vida/](#)

landa, C. (2002). Derecho fundamental al debido proceso y a la tutela jurisdiccional. En Pensamiento constitucional. Lima, Perú: Fondo editorial.

Obtenido de

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/C0C8578C81370C4005257BA600724852/\\$FILE/con_art12.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/C0C8578C81370C4005257BA600724852/$FILE/con_art12.pdf)

Lima, C. S. (2022). Omisión a la asistencia familiar es el delito más recurrente en el distrito judicial de Lima Este. Lima: Poder Judicial. Obtenido de

<https://www.gob.pe/institucion/pj/noticias/585247-omision-a-la-asistenciafamiliar-es-el-delito-mas-recurrente-en-el-distrito-judicial-de-lima-este>

LP-Pasión por el derecho. (27 de marzo de 2021). ¿Cuál es la diferencia entre delito instantáneo, permanente y continuado? [Casación 819-2016, Arequipa]. Obtenido de

<https://lpderecho.pe/diferencias-delito-instantaneopermanente-continuado-casacion-819-2016-arequipa/>

Madero Poveda, A. V. (2018). Instructivo que regula el pago de la participación de utilidades de las personas trabajadoras. Obtenido de

https://www.trabajo.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2018/04/AC_UERDO-UTILIDADES2018.pdf#:~:text=%20Son%20cargas%20familiares%20de%20la,uni%20de%20hecho%20legalmente%20reconocida.

Maldonado Ordoñez, J. A., & Cabrera Cabrera, S. V. (2023). Análisis del derecho de alimentos de hijos mayores de edad en la legislación de Ecuador y su garantía en el derecho comparado de Colombia y Perú. Revista de Derecho. Universidad Técnica Particular de Loja, Loja, Ecuador. doi: <https://doi.org/10.47712/rd.2023.v8i1.219>

Molina, M. (16 de febrero de 2022). Análisis de normalidad. Una imagen vale más que mil

palabras. Obtenido de <https://anestesiario.org/2022/analisis-denormalidad-una-imagen-vale-mas-que-mil-palabras/>

Montalvo Daga, L. F. (2023). Omisión a la asistencia familiar y los derechos fundamentales del alimentista en Lima sur 2020 -2021. Tesis de grado. Universidad Autónoma del Perú, Lima, Perú.

Montalvo Daga, L. F. (2023). Omisión a la asistencia familiar y los derechos fundamentales del alimentista en Lima Sur 2020-2021. Tesis de Grado. Universidad Autónoma del Perú, Lima, Perú. ¿Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2404/Montalvo%20Daga%2c%20Linda%20Flor.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Montoya Pérez, O. (15 de abril de 2020). Carga familiar. Obtenido de <http://diccionariojuridico.mx/definicion/cargafamiliar/#:~:text=Carga%20familiar%3A%20las%20personas%20que,reciben%20remuneraci%20n%20de%20ning%20n%20tipo.>

Muntane Relat, J. (junio de 2010). Introducción a la investigación básica. Obtenido de Hospital Universitario Reina Sofía: <file:///C:/Users/Mi%20Equipo/Downloads/RAPD%20Online%202010%20V33%20N3%2003.pdf>

Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M. R., Palacios Vilela, J. J., & Romero Delgado, H. E. (2013). Metodología de la Investigación Cuantitativa - Cualitativa y redacción de la Tesis (Vol. 5ta edición). Bogota, Colombia: Ediciones de la U - Carrera 27 # 27-43 - Tel. (+57-1) 3203510.

Pairumani Ticona, R. (diciembre de 2017). Influencia de las relaciones intrafamiliares, en el rendimiento académico en niños (as) de 10 y 11 años, que asisten a la Comunidad de Educación Integral (CEI). Revista de Investigación Psicológica.

Peruano, C. P. (1991). Delitos contra la familia. Lima, Perú: Jurista Editores

E.I.R.L. pueblo, D. d. (2019). El delito de omisión de asistencia familiar en el Perú. Lima: Informe de adjuntía Nro. 032-2019-DP/AAC. Obtenido de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/03/Informe-deAdjuntía-032-2019-DP-AAC-COMISION-ASISTENCIA-FAMILIARNACIONAL.pdf>

Quispe Silva, J. L. (2017). El interés superior del niño frente al incumplimiento de la obligación alimentaria. Tesis de grado. Universidad Científica del Perú, Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/226>.

Ramírez Vélez, M. B., & Sánchez González, V. D. (2021). Estudio de derecho comparado. caso Ecuador, Chile y España en torno al derecho de alimentos de los hijos que han superado la minoría de edad. año 2020. Tesis de grado. Universidad Estatal Península de Santa Elena, La libertad, Ecuador.

Rentería, J. J. (30 de mayo de 2016). ¿Qué es el delito de omisión en Chile? Obtenido de <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-omision>

Roldán, M. J. (04 de mayo de 2023). ¿Cuál es el significado de familia? Obtenido de https://eresmama.com/significado-familia/#google_vignette

Rus Arias, E. (01 de Noviembre de 2020). Investigación pura. Obtenido de Economipedia.com:<https://economipedia.com/definiciones/investigacionpura.html>

Salazar Lizarme, R. (2021). Incumplimiento de la obligación alimentaria y vulneración de derechos de los alimentistas en el Distrito de Villa el Salvador 2021. Tesis de grado. Universidad Peruana los Andes, Lima, Perú.

Obtenido de [https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4554/TE](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4554/TE%20ROXANA%20SALAZAR%2001-09-) SIS

21%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Salazar Ugarte, P., Caballero Ochoa, J. L., & Vázquez, L. D. (2014). La reforma constitucional sobre derechos humanos. (P. edición, Ed.) México.

Obtenido de

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3815/18.pdf>

Sánchez Landa, L. C. (2018). La desintegración familiar como factor de incidencia en la vulnerabilidad de derechos de los niños y niñas de cuarto, quinto, sexto y séptimo año del centro de educación básica Planeta Azul. Tesis de grado. Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador. Obtenido de

<https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/6028#:~:text=La%20desintegración%20familiar%20es%20un,pobreza%2C%20migración%20infidelidad%2C%20violencia>

Supo Sánchez, J. M. (2023). Condicionamiento del régimen de visitas con el pago de pensión de alimentos y vulneración del principio del interés superior del niño y del adolescente en Tacna, 2021. Tesis de grado de Maestro. Universidad Privada de Tacna, Tacna, Perú.

Tamayo Li, C., & Silva Siesquén, I. (2023). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. Obtenido de

<https://www.postgradoune.edu.pe/pdf/documentosacademicos/ciencias-de-la-educacion/23.pdf>

Tejada Vélez, C. R. (2020). Incumplimiento de la obligación alimentaria por aplicación del principio de oportunidad y vulneración del derecho del niño alimentista a tener un nivel de vida adecuado para su pleno desarrollo, Provincia de Mariscal Nieto periodo 2017-2018. Tesis de grado académico Doctor en derecho. Universidad Privada de Tacna, Tacna, Perú.

Vera Chang, J. F., Castaño oliva, R., & Torres Navarrete, Y. G. (2018). Fundamentos de la

metodología de la investigación científica. Guayaquil, Ecuador: Grupo compás 2018.

Vinelli Vereau, R. A. (04 de mayo de 2019). ¿Debe tenerse en cuenta la capacidad económica del sujeto obligado en la tipicidad del delito de omisión a la asistencia familiar.

Vinelli Vereau, R. A., & Sinfuentes Small, A. (04 de mayo de 2019). ¿Debe tenerse en cuenta la capacidad económica del sujeto obligado en la tipicidad del delito de omisión a la asistencia familiar

Zita Fernández, A. (2014). Población y muestra. Obtenido de <https://www.diferenciador.com/poblacion-y-muestra/>

ANEXOS

a) Instrumentos de recolección de datos

**TITULO: “El Delito de Omisión a la Asistencia Familiar y la Afectación
de los Derechos Alimentarios en el Distrito Judicial de Pasco - 2024”**

Expediente:

I. Delitos:.....
.....
.....

II. Hechos:.....
.....
.....

III. Argumentos:.....
.....
.....

IV. Instrucción:.....
.....
.....

V. Criterios judiciales:.....
.....
.....

VI. Pena:.....
.....
.....

VII. Reparación Civil:.....
.....
.....

b) Procedimiento de validación y confiabilidad - Ficha de validación y confiabilidad de los instrumentos

Tesis: “El Delito de Omisión a la Asistencia Familiar y la Afectación de los Derechos Alimentarios en el Distrito Judicial de Pasco - 2024”

Autor del instrumento:

.....

Lugar y Fecha:

2. ASPECTOS de LA EVALUACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Bajo	Regular	Bueno	Muy bueno
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible					
OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					
ORGANIZACIÓN	Presentación organizada					
SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					
PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					
CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basados en teorías y modelos teóricos					
COHERENCIA	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems					
METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					
APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					

CONTEO TOTAL de MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)	A	B	C	D	E

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1x A + 2xB + 3xC + 4xD + 5xE}{50}$$

3. OPINION de APLICABILIDAD: (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en la columna asociada)

CATEGORIA	INTERVALO	
No valido, reformular	(0,20 – 0,40)	
No valido, modificar	(0,41 – 0,60)	
Valido, mejorar	(0,61 – 0,80)	
Valido aplicar	(0,81 – 1,00)	

4. RECOMENDACIONES:

.....

FIRMA DEL EXPERTO

FICHA DE VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS

Procedimiento de Validación Y Confiabilidad

Tesis: "El Delito de Omisión a la Asistencia Familiar y la Afectación de los Derechos Alimentarios en el Distrito Judicial de Pasco - 2024"

- 1.1. DATOS GENERALES DEL EXPERTO: RUSMERY DE LA SOTA HUERE
- 1.2. GRADO ACADEMICO CON MENCION: TITULAR EN DERECHO - MAGISTER DERECHO
- 1.3. DNI Y CELULAR: 41780184 - 925270522
- 1.4. CARGO E INSTITUCION DONDE LABORA: PODER JUDICIAL - JUEZ

2. ASPECTOS de LA EVALUACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Bajo	Regular	Bueno	Muy bueno
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible					✓
OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables				✓	✓
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología				✓	✓
ORGANIZACIÓN	Presentación organizada				✓	✓
SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente				✓	✓
PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados				✓	✓
CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basados en teorías y modelos teóricos				✓	✓
COHERENCIA	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems				✓	✓
METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación				✓	✓
APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente				✓	✓

CONTEO TOTAL de MARCAS	A	B	C	D	E
(Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)					

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1x A + 2xB + 3xC + 4xD + 5xE}{50}$$

50

3. OPINION de APLICABILIDAD: (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en la columna asociada)

CATEGORIA	INTERVALO	
No valido, reformular	(0,20 – 0,40)	
No valido, modificar	(0,41 – 0,60)	
Valido, mejorar	(0,61 – 0,80)	
Valido aplicar	(0,81 – 1,00)	✓

4. RECOMENDACIONES:.....

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PASCO

Rusmery J. De La Sota Huere
Rusmery J. De La Sota Huere
Jueza Superior de Inst. Pasco de Paucartambo

FIRMA DEL EXPERTO

FICHA DE VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS

Procedimiento de Validación Y Confiabilidad

Tesis: “El Delito de Omisión a la Asistencia Familiar y la Afectación de los Derechos Alimentarios en el Distrito Judicial de Pasco - 2024”

- 1.1. DATOS GENERALES DEL EXPERTO: Ramos Aguilar Lezbeth Jackeline
 1.2. GRADO ACADEMICO CON MENCION: Mg. Derecho Penal y Procesal Penal
 1.3. DNI Y CELULAR: 72637931 - 918562297
 1.4. CARGO E INSTITUCION DONDE LABORA: Secretaria Judicial - Poder Judicial.

2. ASPECTOS de LA EVALUACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Bajo	Regular	Bueno	Muy bueno
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible					✓
OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables				✓	
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					✓
ORGANIZACIÓN	Presentación organizada				✓	
SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					✓
PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					✓
CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basados en teorías y modelos teóricos				✓	
COHERENCIA	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems					✓
METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					✓
APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente				✓	

CONTEO TOTAL de MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)	A	B	C	D	E

Coeficiente de validez = $\frac{1x A + 2xB + 3xC + 4xD + 5xE}{50}$

3. OPINION de APLICABILIDAD: (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en la columna asociada)

CATEGORIA	INTERVALO	
No valido, reformular	(0,20 – 0,40)	
No valido, modificar	(0,41 – 0,60)	
Valido, mejorar	(0,61 – 0,80)	
Valido aplicar	(0,81 – 1,00)	✓

4. RECOMENDACIONES:.....


 PODER JUDICIAL
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO
Lezbeth Jackeline Ramos Aguilar
 Lezbeth Jackeline RAMOS AGUILAR
 SECRETARIA JUDICIAL
 JUZ. FAMILIA ITINERANTE
 TRANSITORIO - SUB SEDE - PAUCARTAMBO
FIRMA DEL EXPERTO

FICHA DE VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS

Procedimiento de Validación Y Confiabilidad

Tesis: "El Delito de Omisión a la Asistencia Familiar y la Afectación de los Derechos Alimentarios en el Distrito Judicial de Pasco - 2024"

- 1.1. DATOS GENERALES DEL EXPERTO: RIMAS BARRALEZ PALOMINO
 1.2. GRADO ACADEMICO CON MENCIÓN: M.C. DERECHO PROCESAL PENAL
 1.3. DNI Y CELULAR: 40086638 - 991937800
 1.4. CARGO E INSTITUCION DONDE LABORA: PODER. JUDICIAL

2. ASPECTOS de LA EVALUACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Bajo	Regular	Bueno	Muy bueno
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible				✓	✓
OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables				✓	
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología				✓	✓
ORGANIZACIÓN	Presentación organizada				✓	✓
SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente				✓	✓
PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados				✓	✓
CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basados en teorías y modelos teóricos					✓
COHERENCIA	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems				✓	✓
METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación				✓	✓
APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					✓

CONTEO TOTAL de MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)	A	B	C	D	E

$$\text{Coeficiente de validez} = 1x A + 2xB + 3xC + 4xD + 5xE$$

50

3. OPINION de APLICABILIDAD: (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en la columna asociada)

CATEGORIA	INTERVALO	
No valido, reformular	(0,20 – 0,40)	
No valido, modificar	(0,41 – 0,60)	
Valido, mejorar	(0,61 – 0,80)	
Valido aplicar	(0,81 – 1,00)	✓

4. RECOMENDACIONES:.....


 DISTRITO JUDICIAL PASCO
 ABOG. RIMAS BARRALEZ PALOMINO
 SECRETARÍA JUDICIAL
 01267 FIRMA DEL EXPERTO

FICHA DE VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS

Procedimiento de Validación Y Confiabilidad

Tesis: “El Delito de Omisión a la Asistencia Familiar y la Afectación de los Derechos Alimentarios en el Distrito Judicial de Pasco - 2024”

1.1. DATOS GENERALES DEL EXPERTO: ALEJANDRO CESAR VILLAFUERTE VALENCIA

1.2. GRADO ACADEMICO CON MENCION: TITULADO EN DERECHO

1.3. DNI Y CELULAR: 42252747 - 99057978

1.4. CARGO E INSTITUCION DONDE LABORA: PODER JUDICIAL

2. ASPECTOS de LA EVALUACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Bajo	Regular	Bueno	Muy bueno
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible				✓	
OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables				✓	
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología				✓	
ORGANIZACIÓN	Presentación organizada				✓	✓
SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente				✓	
PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados				✓	✓
CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basados en teorías y modelos teóricos				✓	
COHERENCIA	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems				✓	✓
METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación				✓	
APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					✓

CONTEO TOTAL de MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)	A	B	C	D	E

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1x A + 2xB + 3xC + 4xD + 5xE}{50}$$

3. OPINION de APLICABILIDAD: (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en la columna asociada)

CATEGORÍA	INTERVALO	
No valido, reformular	(0,20 – 0,40)	
No valido, modificar	(0,41 – 0,60)	
Valido, mejorar	(0,61 – 0,80)	
Valido aplicar	(0,81 – 1,00)	✓

4. RECOMENDACIONES:


 PODER JUDICIAL
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO
 ALEJANDRO CESAR VILLAFUERTE VALENCIA
 ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO
FIRMA DEL EXPERTO

FICHA DE VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS

Procedimiento de Validación Y Confiabilidad

Tesis: "El Delito de Omisión a la Asistencia Familiar y la Afectación de los Derechos Alimentarios en el Distrito Judicial de Pasco - 2024"

- 1.1. DATOS GENERALES DEL EXPERTO: JOHN HECTOR ANAYA GUTIERREZ
 1.2. GRADO ACADEMICO CON MENCION: TITULADO EN DERECHO
 1.3. DNI Y CELULAR: 41022820 - 962664082
 1.4. CARGO E INSTITUCION DONDE LABORA: PODER JUDICIAL - FSPROMISTA AUCUNAO

2. ASPECTOS de LA EVALUACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Bajo	Regular	Bueno	Muy bueno
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible				✓	✓
OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables				✓	✓
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología				✓	✓
ORGANIZACIÓN	Presentación organizada				✓	✓
SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente				✓	✓
PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados				✓	✓
CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basados en teorías y modelos teóricos				✓	✓
COHERENCIA	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems				✓	✓
METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación				✓	✓
APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente				✓	✓

CONTEO TOTAL de MARCAS	A	B	C	D	E
(Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)					

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1x A + 2xB + 3xC + 4xD + 5xE}{50}$$

3. OPINION de APLICABILIDAD: (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en la columna asociada)

CATEGORIA	INTERVALO
No valido, reformular	(0,20 – 0,40)
No valido, modificar	(0,41 – 0,60)
Valido, mejorar	(0,61 – 0,80)
Valido aplicar	(0,81 – 1,00)

4. RECOMENDACIONES:

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO

 FIRMADO POR: JOHN HECTOR ANAYA GUTIERREZ
 FIRMADO EN: Paucartambo

ANEXOS COMPLEMENTARIOS (OPCIONAL)

ADMINISTRACIÓN Y COTIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Presupuesto

La investigación se ajustará al siguiente presupuesto:

Naturaleza del Gasto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
01.00 Personal				
	Secretaria	1	500.00	2000.00
	Profesional Informático	1	500.00	1000.00
02.00 Bienes				
	Papel Bond	8	24	192.00
	DVD's	10	4.00	40.00
	CD's	5	3.00	15.00
	Libros	5	50.00	250.00
03.00 Servicios				
	Internet	50	2.00	100.00
	Movilidad	50	3	150.00
	Fotocopia	500	0.10	50.00
	Empastado	8	20	160.00
RESUMEN				
Personal				3000.00
Bienes				497.00
Servicios				460.00
Total				4057.00

1.2. Cronograma

El estudio se ajustará al siguiente cronograma de trabajo:



ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
<p>Problema General</p> <p>El problema de la investigación será formulado de la siguiente manera:</p> <p>¿Qué relación hay entre el delito de Omisión a la asistencia familiar y la afectación de los Derechos Alimentarios en el distrito Judicial de Pasco, 2024?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>1) ¿Qué relación hay entre la obligación alimentaria y la Afectación de los derechos alimentarios en el distrito Judicial de Pasco, 2024?</p> <p>2) ¿Qué relación hay entre la omisión a la asistencia</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar la relación que existe entre el delito de Omisión a la asistencia familiar y la afectación de los Derechos Alimentarios en el distrito Judicial de Pasco, 2024.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>1) Determinar la relación que existe entre la obligación alimentaria y la afectación de los Derechos alimentarios en el distrito Judicial de Pasco, 2024.</p> <p>2) Determinar la relación que existe entre la omisión a la asistencia familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>Existe una relación muy significativa entre el delito de Omisión a la asistencia familiar y la afectación de los Derechos alimentarios en el distrito Judicial de Pasco, 2024</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <p>1) Existe una relación muy significativa entre la obligación alimentaria y la afectación de los derechos alimentarios en el distrito Judicial de Pasco, 2024.</p> <p>2) Existe una relación muy significativa entre la omisión a la asistencia familiar y la afectación de</p>	<p>Tipo de investigación:</p> <p>Descriptiva</p> <p>Nivel de investigación:</p> <p>Explicativa</p> <p>Enfoque: Mixto</p> <p>Corte: Transversal</p> <p>Método: Exégesis Dogmático</p> <p>Análisis: Histórico Crítico.</p>

<p>familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito judicial de Pasco 2024?</p> <p>3) ¿Qué relación hay entre el deterioro de la relación familiar y la afectación de los Derechos alimentarios en el distrito Judicial de Pasco, 2024?</p>	<p>distrito judicial de Pasco 2024.</p> <p>3) Determinar la relación que existe entre el deterioro de la relación familiar y la afectación de los Derechos alimentarios en el distrito judicial de Pasco 2024.</p>	<p>los Derechos alimentarios en el distrito judicial de Pasco 2024.</p>	
---	--	---	--

<p>¿Qué relación hay entre el deterioro de la relación familiar y la afectación de los Derechos alimentarios en el distrito Judicial de Pasco, 2024?</p>	<p>alimentarios en el distrito Judicial de Pasco, 2024.</p>	<p>derechos alimentarios en el distrito Judicial de Pasco, 2024.</p>	
--	---	--	--